# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 9 de Abril de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6368

## AVISO

**Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los años 1913 y 1914, y el que corresponde al mes de Enero del presente año, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.**

### Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1o).

## SUMARIO



## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### Organización del Ministerio (1)

Buenos Aires, Marzo 31 de 1915.

Siendo necesario modificar la organización del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en el sentido de regularizar la división del trabajo entre los empleados del Departamento, coordinar al propio tiempo diversas oficinas que hoy figuran en él aisladamente y crear algunas funciones nuevas cuya necesidad ha sido evidenciada por la experiencia.

De acuerdo con el Presupuesto sancionado por el Honorable Congreso para el presente año,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Queda organizado el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en la siguiente forma:

RELACIONES EXTERIORES

1). Subsecretario.
2). Director General y Oficina de Subsecretaría.
3). Sección del Ceremonial.
4). División Asuntos Políticos y Comerciales.
5). División Asuntos Administrativos, Técnicos y Consulares.
6). Oficina Traducciones.
7). División de Límites Internacionales.
8). Oficina Legalizaciones, Mesa de Entradas y Expediciones.
9). Sección Contabilidad y Habilitación.
10). Oficina Archivo y Biblioteca.

DEL SUBSECRETARIO

Art. 2º El Subsecretario es el colaborador inmediato del Ministro y el Jefe superior del personal. Podrá desempeñar ese cargo sin perder su situación dentro de la carrera, cualquier miembro del Cuerpo Diplomático Argentino de categoría no inferior a Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

Corresponde al Subsecretario de Relaciones Exteriores ejercer la representación diplomática y social del Ministerio, auxiliando al Ministro o por delegación de éste. Preparar las instrucciones para los agentes diplomáticos y consulares argentinos y hacerlas expedir con la aprobación del Ministro. Recibir a los representantes extranjeros en substitución del Ministro o por delegación de éste. Autorizar las resoluciones de orden interno que no requieran la firma del Ministro. Preparar los mensajes que deben enviarse al Honorable Congreso y los documentos a publicarse en la Memoria anual del Departamento. Disponer la publicidad de los asuntos que puedan y deban tenerla. Recibir y abrir la correspondencia de carácter confidencial y reservada. Autorizar el recibo de los fondos depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Ministerio. Llevar a la firma del Presidente de la República las resoluciones que la exijan. En general, todas las funciones directivas que el Ministro estime delegar en él.

El Subsecretario firmará las comunicaciones de trámite con excepción de las dirigidas a los Ministros del Poder Ejecutivo, a las Honorables Cámaras y a sus Comisiones, a los Gobernadores de Provincia, al Procurador General de la Nación y a los Tribunales de Justicia. Suscribirá las comunicaciones a los agentes diplomáticos extranjeros y a los representantes argentinos en el exterior, cuando se trate de comunicaciones de trámite, sin carácter político ni instrucciones diplomáticas.

El Subsecretario de Relaciones Exteriores autorizará las resoluciones y firmará las comunicaciones de trámite entre los diversos Ministerios y reparticiones de la Administración Nacional en los casos a que se refiere el Acuerdo General de Ministros de 11 de Marzo de 1911. Todas las cuentas cuyo pago deba ser imputado al Inciso 1º, Item 5º de la Ley de Presupuesto General (Anexo C), llevará el Visto Bueno del Subsecretario de Relaciones Exteriores.

DEL DIRECTOR GENERAL Y OFICINA DE SUBSECRETARÍA

Art. 3º El Director General, en caso de ausencia del Subsecretario, hace sus veces. Es el Jefe inmediato del personal. Trasmite las órdenes del Subsecretario a los Jefes de División y demás empleados. Centraliza y revisa diariamente el despacho que debe firmar el Ministro o el Subsecretario. Dirige el trámite de todos los asuntos del Departamento y vela por el cumplimiento de los decretos y resoluciones. Controla las cuentas presentadas al Ministerio, las que deben llevar su conformidad para ser sometidas al Subsecretario. Recibe a los diplomáticos extranjeros que requieran datos sobre cuestiones en trámite y en general a toda persona que recurra al Ministerio por asuntos del servicio. Subscribe las resoluciones de trámite interno del Departamento y las comunicaciones a los Cónsules en el exterior en asuntos que no revistan carácter político o contencioso. Vela por la buena administración y servicio del Ministerio.

Corresponde a la Oficina de Subsecretaría:

La correspondencia reservada de carácter diplomático del Ministro con los representantes argentinos y extranjeros. Clasificación y archivo de la misma. Comunicaciones telegráficas con las Legaciones y Consulados argentinos y con las autoridades del interior. Clave. Telegramas cifrados. Registro de diplomados de la carrera diplomática. Correspondencia del Subsecretario en asuntos de servicio con las legaciones extranjeras y los agentes en el exterior. Copia y archivo de la misma. Conservación de los tratados originales y de expedientes reservados. Pasaportes.

SECCIÓN DEL CEREMONIAL

Art. 4º Corresponde a esta Sección: El Ceremonial. Cuestiones de etiqueta y precedencia. Protocolo del Presidente de la Nación y Ministro de Relaciones Exteriores. Recepción de Embajadores y Ministros extranjeros. Audiencias diplomáticas. Presentación de extranjeros al Presidente de la Nación y Ministros del Ejecutivo. Correspondencia relativa a los privilegios, inmunidades y franquicias diplomáticas que no tengan carácter contencioso. Confección caligráfica de cartas credenciales de ratificación. Plenipotencias. Disposiciones para el acto de la firma de los Tratados.

DIVISIÓN ASUNTOS POLÍTICOS Y COMERCIALES

I

Art. 5º Corresponde a esta División:

1). La redacción de instrucciones y centralización de informaciones de política general. Conferencia de La Haya. Conferencia Panamericana. Correspondencia y trabajos políticos, comerciales, financieros y contenciosos relativos a Alemania, Francia, Austria Hungría, Bélgica, Dinamarca, España, Gran Bretaña, Italia, Noruega, Países Bajos, Portugal, Rusia, Suecia y Suiza, África, Asia, Oceanía, Australia e islas del Pacífico pertenecientes a potencias europeas. Turquía, Balcanes y Grecia.

2). Correspondencia y trabajos políticos, comerciales, financieros y contenciosos relativos al Brasil, Bolivia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay.

3). Correspondencia y trabajos políticos, comerciales, financieros y contenciosos relativos a los Estados Unidos de América, América Central, Antillas, Venezuela, Colombia, China, Japón y Santa Sede.

II

COMERCIO INTERNACIONAL

Art. 6º Corresponde a esta Subdivisión:

El estudio de los Tratados de Comercio del punto de vista de la economía argentina, repercusión sobre los tratados existentes, mejoras realizadas por los países extranjeros. Estudio de las tarifas y estadísticas del intercambio. Centralización de informaciones relativas a los intereses comerciales de la República.

ASESOR LETRADO

Art. 7º Corresponde al Asesor Letrado:

Realizar estudios y formular opinión sobre las cuestiones de política general y derecho público que le sean pasadas en consulta por la División Asuntos Políticos y comerciales o directamente por el Ministro o Subsecretario.

DIVISIÓN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y CONSULARES

I

Art. 8º Corresponde a esta División:

1). Convenciones consulares. Organización consular. Privilegios, facultades de los Cónsules. Administración consular. Jurisdicción. Poderes, funciones y atribuciones de los Cónsules. Reconocimiento de Cónsules extranjeros. Exequáturs. Aplicación de la tarifa consular. Ley militar en el extranjero. Asuntos de estado civil: tutelas, sucesiones, naturalizaciones. Convenciones sobre sucesiones. Intercambio de actas de estado civil.

2). Cuestiones marítimas. Policía de navegación. Pesca. Sanidad. Colonización. Inmigración. Convención de Ginebra. Convenios para la protección de obras literarias y artísticas y de la propiedad industrial. Convenciones monetarias, sanitarias, para la protección del trabajo. Convenciones y arreglos postales, telegráficos y radiotelegráficos. Convenios sobre tráfico y transportes internacionales. Acuerdos o convenios sobre pesca, medidas de protección agrícola o industrial. Cuestiones obreras. Congresos y Misiones que no tengan carácter político ni comercial.

3). Extradiciones, expulsiones, aplicación y preparación de las conferencias sobre materia de Derecho Internacional Privado. Cartas rogatorias. Actos judiciales. Repatriaciones. Aplicación de Convenios sobre trata de blancas, asuntos de orden social. Movimiento del personal del Ministerio y Cuerpo Diplomático y Consular: su foja de servicios.

II

PUBLICACIONES DEL MINISTERIO E INFORMES PARA EL EXTERIOR

Art. 9º Corresponde a esta Subdivisión:

La publicación y distribución del Boletín del Ministerio. Centralización y difusión de datos sobre la República. Preparación de circulares informativas periódicas a las legaciones y consulados. Análisis y resumen de la prensa nacional.

ASESOR LETRADO

Art. 10. Corresponde al Asesor Letrado:

Realizar estudios y formular opinión sobre las cuestiones que le sean pasadas en consulta por la División Asuntos Administrativos, Técnicos y Consulares o directamente por el Ministro o el Subsecretario.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

OFICINA TRADUCCIONES

Art. 11. Corresponde a esta Oficina: La traducción de la correspondencia y de documentos relacionados con los asuntos en trámite en el Departamento. Traducción y análisis de los artículos de diarios y revistas, de los folletos y obras que se requieran. Revisación de los diarios y publicaciones periódicas extranjeras del punto de vista de las materias que interesan al Ministerio. Intérpretes.

DIVISIÓN LÍMITES INTERNACIONALES

Art. 12. Corresponde a esta División: Las Comisiones de Demarcación. Servicio geográfico. Conservación de las cartas para uso del Departamento, de los planos y documentos relativos a los límites del territorio, construcción de mapas y redacción de estudios y notas geográficas para el servicio del Ministerio.

OFICINA MESA DE ENTRADAS, LEGALIZACIONES Y EXPEDICIONES

Art. 13. Corresponde a esta Oficina: La legalización y registro de las firmas. Recepción de la correspondencia del Departamento y de los expedientes de otros Ministerios y reparticiones. Libro de entrada de la correspondencia. Distribución de la misma a las diversas divisiones u Oficinas del Ministerio. Entrega de la correspondencia reservada y confidencial al Subsecretario. Expedición de la correspondencia. Libro de salidas. Preparación, recepción y expedición de las valijas diplomáticas cambiadas con las Legaciones en el exterior. Envío o retiro de encomiendas de o para el Ministerio. Esta Oficina dependerá también de la Subsecretaría de Culto, en lo referente a la recepción, distribución y expedición de la correspondencia que ataña a las funciones propias de dicha Subsecretaría.

DIVISIÓN CONTABILIDAD Y HABILITACIÓN

Art. 14. Corresponde a esta División: Llevar la contabilidad del Departamento en los diferentes ramos que lo comprenden. Proyectar las órdenes de pago y retiro de fondos. Formular las Planillas de Sueldos. Efectuar el pago de las órdenes, planillas y cuentas debidamente autorizadas. Rendir cuenta a la Contaduría General de la Nación de los fondos recibidos. Expedición de pasajes. Preparar los antecedentes necesarios para el proyecto de Presupuesto anual de gastos.

OFICINA ARCHIVO Y BIBLIOTECA

Art. 15. Corresponde a esta Oficina: La sinopsis e índice de las leyes y reglamentos concernientes al Ministerio. Biblioteca, custodia, clasificación y catálogo de la misma. Archivo general del Departamento. Clasificación definitiva de los documentos, etc., enviados anualmente por las Divisiones y Oficinas. Servicio de archivos históricos. Recopilación de antecedentes y entrega de expedientes pedidos para el servicio del Departamento. Esta Oficina dependerá también de la Subsecretaría de Culto en lo que se refiere a las funciones de dicha Subsecretaría.

CULTO Y BENEFICENCIA

Art. 16. La Subsecretaría de Culto y Beneficencia está organizada en la siguiente forma:
1). Subsecretario.
2). División Asuntos Privados de Beneficencia y Culto.
3). Administración de Subsidios.

DEL SUBSECRETARIO

Art. 17. El Subsecretario de Culto es el colaborador inmediato del Ministro, en todo lo que se refiere a Culto, Beneficencia y Subsidios.

Corresponde al Subsecretario de Culto dirigir, promover y desarrollar la labor del Ministerio de acuerdo con el artículo precedente. Auxiliar al Ministro en los trabajos referentes a su Departamento. Dirigir la organización del archivo de la Subsecretaría de Culto. Preparar la Memoria Anual del Ministerio en la parte relativa a las funciones que le son propias. Reunir o hacer reunir los antecedentes necesarios para el completo conocimiento de los asuntos cuya decisión corresponde al Ministro. Autorizar el recibo de los fondos depositados en el Banco de la Nación a la orden del Ministerio en virtud de las Leyes Nos. 3548, 4825 y 4953. Firmar la correspondencia del Ministerio relativa a los informes necesarios para instrucción y decisión de los asuntos de beneficencia, culto y subsidios, con excepción de la dirigida al Honorable Congreso, Ministros de Estado, Jueces, Tribunales, Gobernadores de Provincia y Procurador General de la Nación. Firmar en las mismas condiciones las resoluciones de trámite en los expedientes. Llevar a la firma del Presidente de la Nación las resoluciones que lo exijan. Disponer la publicidad de los asuntos de su Departamento que puedan o deban tenerla. Las cuentas cuyo pago deba imputarse al Inciso 7º, Item 3 de la Ley de Presupuesto General (Anexo C), llevarán el Visto Bueno del Subsecretario de Culto.

DIVISIÓN ASUNTOS PRIVADOS DE BENEFICENCIA Y CULTO

Art. 18. Corresponde a esta División: Los asuntos iniciados o que se iniciaren relacionados con el culto y todos los que tuvieran que gestionar ante el Departamento la Sociedad de Beneficencia, la Lotería Nacional de Beneficencia, la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el Hospicio de las Mercedes y la Colonia Nacional de Alienados.

ADMINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS DE BENEFICENCIA

Art. 19. a) Tendrá a su cargo la Inspección General, vigilancia y control de las asociaciones y establecimientos de beneficencia, a cuya mejora y sostenimiento contribuye la Nación. Observará la acción y funcionamiento de las entidades subvencionadas, comprobando su naturaleza, existencia, objeto y utilidad, así como también los beneficios que ellas reportan a la colectividad. Deberá entender en todos los asuntos referentes a las instituciones de beneficencia, cuya vigilancia y control se le confía, informando en cada caso sobre la necesidad más o menos inmediata de que se les provea de las sumas acordadas, y comprobará la inversión de los subsidios que reciban, cuidando que ellos sean aplicados exclusivamente al objeto para que hayan sido votados. Investigará las condiciones, etc., en que se desenvuelven las instituciones o establecimientos que gestionen subsidios, a fin de poder informar al Ministerio sobre la justicia y necesidad del pedido. El Inspector General tiene a su cargo la dirección de la Oficina, debiendo dar al personal de la misma que le está subordinado, las instrucciones y órdenes necesarias tendientes al mejor servicio de la repartición.

b) A la Sección Contabilidad y Habilitación del Ministerio queda adscripto el Contador y personal auxiliar designado, con destino a llevar los libros necesarios, entender en todo lo referente a la liquidación y pago de subsidios. La Sección Contabilidad y Habilitación concentrará bajo su dirección todos los servicios inherentes a sus funciones y efectuará mensualmente la liquidación detallada de las planillas de sueldos y gastos de todos los establecimientos, cuyos presupuestos dependen de este Ministerio.

SERVICIO — DEL ECÓNOMO

Art. 20. Tiene a su cargo y vigilancia el personal de servicio, distribución de sus turnos y equipos, vigilancia sobre la limpieza de todas las dependencias, alumbrado eléctrico, etc.

Art. 21. El presente decreto tendrá efecto a contar del 1º de Enero del corriente año.

Art. 22. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
José Luis Muratore.

---

# Ministerio de Hacienda

## Ferrocarril del Sud. — Cancelación de una letra

Buenos Aires, Abril 5 de 1915.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la que pide se deje sin efecto la letra otorgada en caución de los derechos correspondientes a 280 rieles de acero que transfirió al Sr. Poblet de Ramos Otero, y

Considerando:

Que no habiéndose llevado a cabo la operación, corresponde deferir a lo pedido,

SE RESUELVE:

Pase a la Aduana de la Capital para que disponga la cancelación de la letra de referencia.

F. Agustín Pinedo.

---

## Legación de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 5 de 1915.

Vista la nota de la Legación de Italia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de un cajón conteniendo impresos, destinados al Consulado General de dicho país, y llegados en el vapor «Brasile»; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. Agustín Pinedo.

---

## Martínez José. — Arrendamiento de un lote

Buenos Aires, Abril 5 de 1915.

Vista la presentación del Sr. José Martínez en la que solicita se extienda a su nombre la concesión de arrendamiento de un lote de terreno Nº 16, manzana 55 del barrio Bartolomé Mitre, por ser subarrendatario de la señora Octavia C. de Lagos, su concesionario; atento lo informado por la Dirección General del Puerto, y

Considerando:

Que por Decreto de 4 de Agosto de 1914, se prohibe subalquilar los terrenos fiscales del Puerto de La Plata.

Que la misma disposición faculta a este Ministerio para arrendar, autorizar la transferencia o declarar caducas las concesiones de dichos terrenos,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto la concesión de arrendamiento del lote de terreno número 16, manzana 55 del barrio «Bartolomé Mitre», otorgado a favor de doña Octavia C. de Lagos, con fecha 28 de Febrero de 1913.

Concédese al Sr. José Martínez, en arrendamiento, el lote referido, bajo las condiciones siguientes:

a) El concesionario abonará por trimestres adelantados en la Tesorería de la Aduana de La Plata, la suma de un centavo moneda nacional ($ 0,01 m/n) por metro cuadrado y por concepto de arrendamiento.

b) El terreno que se concede deberá ser ocupado por el presentante y la concesión quedará sin efecto cuando éste lo alquilare o transfiriere a otra persona.

c) Esta concesión está sujeta a las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren y le fueren relativas, es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

F. Agustín Pinedo.

---

## Nombramiento

Buenos Aires, Abril 6 de 1915.

Visto lo propuesto en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Nómbrase con antigüedad al 9 de Febrero ppdo., Capataz del personal de vigilancia nocturna de las secciones Norte y Sud de la Aduana de la Capital, en reemplazo de D. Antonio Rodríguez Blanco que queda separado con fecha 4 del mismo mes, por razones de mejor servicio, a D. Epifanio Herrera.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

F. Agustín Pinedo.

---

## Receptoría de Posadas. — Autorización para efectuar un despacho de mercaderías.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1915.

Vista la nota de la Aduana de la Capital, en la que solicita se autorice a la Receptoría de Posadas para despachar tres tambores de hierro conteniendo aceite mineral, que por error fueron reembarcados en el vapor «México» con destino a dicho puerto, y

Considerando:

Que la Receptoría de Posadas no está autorizada para intervenir en el despacho de mercaderías procedentes de Puertos de ultramar (Art. 27 de la Ley Nº 4933).

Que esto, no obstante tratándose de una operación autorizada por la Aduana de la Capital y con objeto de evitar los perjuicios que erogaría a los propietarios de las mercaderías su retorno al puerto de embarque, puede, por excepción, autorizarse el despacho de la misma por la Receptoría de Posadas,

SE RESUELVE:

Habilítase, por excepción, a la Receptoría de Posadas para despachar la mercadería de referencia y percibir los derechos correspondientes.

Comuníquese y pase a la citada Receptoría a sus efectos.

F. Agustín Pinedo.

---

## Refinería de Azúcar de Buenos Aires. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Abril 5 de 1915.

Vista la presentación de la Refinería de Azúcar de Buenos Aires, pidiendo se habilite el muelle de la ribera Norte del Riachuelo, situado frente a su establecimiento, para operaciones de carga y descarga; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que dada la índole de las operaciones a efectuarse por el muelle de referencia, es indispensable destinar un Guarda para que las fiscalice.

Que la empresa recurrente no está dispuesta a satisfacer los haberes de dicho empleado,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. Agustín Pinedo.

---

## Víctor Olivera y Cía. — Presentación archivada

Buenos Aires, Abril 5 de 1915.

Vista la presentación de los señores Víctor Olivera y Cía., protestando del proceder de la Aduana de la Capital al exigirles el pago de derechos por una mercadería manifestada demás en el manifiesto de directo número 25,397 y de cuya resolución ha apelado a la Justicia Federal, y

Considerando:

Que la presentación de los señores Víctor Olivera y Cía., importa un acto previo a la iniciación del reclamo.

Que, en consecuencia, este Ministerio no tiene porqué abrir discusión ni fundar una resolución sobre un asunto que no está aún planteado,

SE RESUELVE:

Pase a la Aduana de la Capital para su archivo, previa reposición de sellos.

F. Agustín Pinedo.

---

# Ministerio de Guerra

## Córdoba Sinibaldo. — Pensión a su viuda e hija

Buenos Aires, Marzo 29 de 1915.

Visto el presente expediente y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de setenta y cinco pesos ($ 75,00 m/n) moneda nacional, a favor de la Sra. Adela E. de Córdoba y Srta. Amalia C. Córdoba, viuda e hija soltera, respectivamente, del Capitán retirado D. Sinibaldo Córdoba, equivalente a la mitad del sueldo que

percibía éste en el retiro; y de acuerdo con la Ley 4707, título IV, capítulo 1º, título 1º, y el mismo título, capítulo 2º, artículo 12, inciso 4º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
A. P. ALLARIA.

---

**Dirección General de Correos y Telégrafos. — Descargo de una suma**

Buenos Aires, Marzo 30 de 1915.

Visto el presente expediente y la liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General de la Nación procederá a formular el descargo correspondiente a la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la cantidad de un mil seiscientos cuarenta y cinco pesos ($ 1.645 m/n) moneda nacional, importe de la correspondencia de porte pago expedida por el Departamento de Guerra, durante el bimestre de Noviembre-Diciembre de 1914; debiendo imputarse esta suma al Acuerdo de 31 de Enero de 1911.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
A. P. ALLARIA.

---

**Fernández Carlos D. — Pensión a su viuda e hijos**

Buenos Aires, Marzo 26 de 1915.

Visto el presente expediente y atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de trescientos noventa y dos pesos ($ 392 m/n) moneda nacional, a favor de la Sra. Amalia Austerlitz de Fernández y menores Ana María, Carlos Alberto, Eduardo César, José Federico, Dora Amalia y Jorge Fabián Fernández, viuda e hijos solteros, respectivamente, del Teniente Coronel don Carlos D. Fernández, equivalente a la mitad del sueldo que hubiere correspondido a éste, si en vez de fallecer hubiese pasado al retiro; y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 4707, título IV, capítulo 1, artículo 1º y el mismo título, capítulo II, artículo 12, inciso 4º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
A. P. ALLARIA.

---

**Maligne Augusto A. — Pensión a su viuda**

Buenos Aires, Marzo 29 de 1915.

Visto el presente expediente y atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de trescientos cincuenta pesos ($ 350 m/n) moneda nacional, a favor de la Sra. María Pilot de Maligne, viuda del Teniente Coronel retirado con grado inmediato, D. Augusto A. Maligne; equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro; y de conformidad con lo establecido por la Ley 4707, título IV, capítulo 1, artículo 1º y el mismo título, capítulo II, artículo 12, inciso 4º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
A. P. ALLARIA.

---

**Villa Vicencio Aecio. — Pensión a su viuda e hijos**

Buenos Aires, Marzo 26 de 1915.

**Visto el presente expediente y atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,**

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de cien pesos ($ 100 m/n) moneda nacional, a favor de la señora Otilia Zurdo de Villa Vicencio y Adela Andrea, Amparo Andrea, Ascención Gerónimo Alejandro y Andrónico Marcelino Villa Vicencio, viuda e hijos solteros y menores, respectivamente, del Capitán retirado D. Aecio Villa Vicencio; equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro; y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4707, título IV, capítulo 1, artículo 1º y el mismo título, capítulo II, artículo 12, inciso 4º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
A. P. ALLARIA.

---

## Ministerio de Agricultura

**Arel Ernesto. — Venta**

Buenos Aires, Marzo 23 de 1915.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde dejar sin efecto la concesión de las fracciones C. D. del lote Nº 121; C. D. del lote número 130; A. B. del lote Nº 135 y C. D. del mismo lote, todas de la Colonia Bompland, en el Territorio de Misiones, acordada respectivamente, a los Sres. Santiago Rubino, José Parenti, Bernardo Gallego y Simón Sorfati, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra no se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley de 19 de Octubre de 1876, que rige esas adjudicaciones.

Que la misma inspección ha constatado que en las fracciones C. D. del lote Nº 130; y A. B. C. D, del lote Nº 135, el Sr. Ernesto Arell, ha introducido las importantes mejoras que esa inspección detalla, encontrándose comprendido en el Art. 3º, del Decreto de 29 de Diciembre de 1911 por lo que corresponde concedérselas en venta y si bien la superficie que se adjudica, excede de la establecida por el Decreto de 13 de Diciembre de 1913, puede hacerse una excepción, en mérito de las mejoras introducidas, y en atención a que desde el año 1908 gestiona dicha tierra,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión de las fracciones C. D. del lote Nº 121; C. D. del lote Nº 130; A. B. del lote Nº 135 y C. D, del mismo lote, de la Colonia Bompland en el Territorio de Misiones, acordada respectivamente, a los Sres. Santiago Rubino, José Parenti, Bernardo Gallego y Simón Sorfati; quedando ofrecidas las fracciones C. D. del lote Nº 121 por el término de noventa días, a contar desde la fecha.

Art. 2º Concédese en venta a don Ernesto Arell, por el precio y condiciones vigentes, las fracciones C. D. del lote Nº 130 y A. B. C. D. del lote Nº 135 de la Colonia Bompland en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

---

**Alonso Roque. — Título de propiedad**

Buenos Aires, Marzo 30 de 1915.

Resultando de lo informado en este expediente por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que la inspección practicada en el solar C, de la manzana número 48, del pueblo General Acha, en el Territorio de la Pampa, ha comprobado que su concesionario, don Roque Alonso, ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley número 4167, que rige esa concesión, estando además abonado el importe total del precio de esa tierra; no existiendo inconveniente en acordarle el respectivo título de propiedad.

Que la misma inspección ha constatado que en el solar B, de la citada manzana, el señor Alonso, concesionario de acuerdo con dicha ley, no ha dado cumplimiento a las obligaciones contraídas, correspondiendo en consecuencia dejar sin efecto esa adjudicación y atento a que don José Tubio Sotelo, ha introducido en ese solar las mejoras que se detallan, encontrándose comprendido por lo tanto en la excepción establecida en el artículo 3º, del Decreto de 29 de Diciembre de 1911, procede concederle en venta dicho solar,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a don Roque Alonso, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita, del solar C, de la manzana número 48, del pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa.

Art. 2º Déjase sin efecto la concesión del solar B, de la manzana número 48, del pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, acordada a don Roque Alonso.

Art. 3º Concédese en venta a don José Tubio Sotelo, por el precio y condiciones vigentes, el solar a que se refiere el artículo 2º; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias a sus efectos, y para que formule el título que se acuerda al señor Alonso.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

---

**Barré de de Sampigny y M. B. — Título de propiedad**

Buenos Aires, Marzo 23 de 1915.

Visto este expediente en el que don Enrique de Sampigny y Dª. María Blanca Barré de de Sampigny, solicitan título de propiedad de los solares C, de la manzana número 41 y B, de la manzana número 9, respectivamente, ambos del Pueblo Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut, de que son concesionarios, de acuerdo con la Ley número 4167 el primero; y de 19 de Octubre de 1876 la segunda, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en el solar B, la recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la Ley de 19 de Octubre de 1876; estando además satisfecho el importe total de su precio.

Que en cuanto al solar C, su concesionario, señor de Sampigny, ha cumplido parcialmente con las obligaciones prescriptas por la Ley número 4167, correspondiendo en consecuencia, fijarle un plazo improrrogable de seis meses, dentro del cual deberá cumplir totalmente con las obligaciones contraídas; atento lo dispuesto por Decreto de 18 de Enero de 1911, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a Dª. María Blanca Barré de de Sampigny, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del solar B, de la manzana número 9, del Pueblo Comodoro Rivadavia en el Territorio del Chubut.

Art. 2º No ha lugar a lo solicitado por el Sr. Enrique de Sampigny, a quién se le fija un plazo improrrogable de seis meses, para que dé cumplimiento a sus obligaciones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos, y para que formule el título de propiedad a que se refiere el artículo primero.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

---

**Behr Guillermo. — Prórroga para cumplir obligaciones**

Buenos Aires, Marzo 23 de 1915.

Visto este expediente en el que don Guillermo Behr, apoderado de don Hermann Tams, comprador de conformidad con la Ley número 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, de una superficie de 8083 hectáreas, 68 áreas, 72 centiáreas, mitad de las 16167 hectáreas, 17 áreas, 9 centiáreas de que era arrendatario en el lote número 144, de la zona Norte del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, solicita se le acuerde prórroga de un año para efectuar el pago de la primera cuota de la referida compra y firma de las letras respectivas, y

Considerando:

Que dicho señor Behr, manifiesta que en virtud de que su mandante es súbdito alemán, se ha visto obligado a acudir al llamado hecho por el gobierno de su país, para cumplir con sus deberes militares y que no habiendo recibido los fondos necesarios por no ser posible su remisión, se encuentra en la imposibilidad de formalizar la respectiva operación de compra.

Que teniendo en cuenta esa circunstancia debidamente justificada con el certificado consular que corre agregado a este expediente es equitativo acordarle la prórroga que pide; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese a don Hermann Tams, prórroga por el término de un año, para abonar el importe de la primera cuota y firma de las letras respectivas por concepto de compra de la superficie de mil ochenta y tres hectáreas, sesenta y ocho áreas, setenta y dos centiáreas, mitad de las diez y seis mil ciento sesenta y siete hectáreas, treinta y siete áreas, nueve centiáreas, de que era arrendatario en el lote número 144, de la zona Norte del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

---

**Chiapella Antonio. — Rectificación de un decreto**

Buenos Aires, Marzo 23 de 1915.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, manifiesta que al aconsejar se extendiera a don Antonio Chiapella, el título de propiedad de la superficie de 2500 hectáreas, ubicada en la legua A, del lote número 8, fracción D, sección DI, del ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud África, en el Territorio del Chubut, incurrió en un error respecto a la ubicación de esa superficie, por cuanto dicha extensión está ubicada en la fracción A, y no D, como manifiesta en su informe, y el Decreto de fecha 17 de Diciembre ppdo., y

Considerando:

Que habiendo pagado e inutilizado el estampillado que fija le ley respectiva, procede disponer se inscriba al dorso del título acompañado el presente decreto declaratorio a fin de no irrogar perjuicios al concesionario,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que transcriba el presente decreto al dorso del título extendido a favor de don Antonio Chiapella, debiendo entenderse que la superficie de dos mil quinientas hectáreas a que se refiere el Decreto General de 17 de Diciembre ppdo., está ubicada en la fracción A, y no D, como dicho decreto establece.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

---

**Camino, Lacoste y Cía. — Mensura aprobada**

Buenos Aires, Marzo 23 de 1915.

Visto este expediente, en el que los Sres. Camino, Lacoste y Cía., presentan la diligencia de mensura practicada por el Ingeniero D. Edgardo H. Moreno, de la superficie de 20.000 hectáreas aproximadamente, de que son arrendatarios en los lotes Nos. 32, 40, 41, 42, 43 y 44, sección C, de la zona Andina, del Territorio del Neuquen, solicitan se les conceda en venta, de acuerdo con las disposiciones vigentes, la mitad de esa superficie y el resto de la misma se le acuerde en arrendamiento por el término de cinco años,

sin derecho a compra, y piden además se les otorgue por el área que se les venda el título de propiedad respectivo, con gravamen hipotecario, ofreciendo abonar el importe de la sexta parte del precio al contado, y

Considerando:

Que de la citada operación han resultado esos lotes con una extensión de 20.833 hectáreas, 31 áreas, 22 centiáreas, 20 decímetros cuadrados, o sea 833 hectáreas, 31 áreas, 22 centiáreas, 20 decímetros cuadrados más de la concedida; habiendo abonado los recurrentes el importe del arrendamiento correspondiente al exceso de superficie hallado.

Que la inspección practicada en esa tierra ha comprobado que los recurrentes han dado cumplimiento a las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por las disposiciones que rigen su contrato, con arreglo a las cuales puede acordárseles la venta y el arrendamiento que solicitan.

Que respecto al pedido que también formulan para que se les acuerde el título de propiedad con gravamen hipotecario de la superficie que corresponde venderles, no existe inconveniente en resolverlo favorablemente, toda vez que el Poder Ejecutivo está autorizado a proceder en esa forma por cuestión.

Por estas consideraciones; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo resuelto en casos análogos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. Edgardo H. Moreno, de la superficie de veinte mil ochocientas treinta y tres hectáreas, treinta y una áreas, veintidós centiáreas, veinte decímetros cuadrados, concedidas en arrendamiento a los señores Camino, Lacoste y Cía., en el Territorio del Neuquen.

Art. 2º Concédese en venta a los señores Camino, Lacoste y Cía., de conformidad con el Art. 39, inciso 8 del Decreto de 8 de Noviembre de 1906, Reglamentario de la Ley Nº 4167, y a razón de cuatro pesos con diez centavos moneda nacional por cada hectárea, la superficie de diez mil hectáreas, ubicada en los lotes números 32, 40 y 41, sección C, de la zona Andina del Territorio del Neuquen.

Art. 3º Acuérdase a los Sres. Camino, Lacoste y Cía., de conformidad con la ley y decreto reglamentario citados, el arrendamiento por el término de cinco años y sin derecho a compra, de una superficie de diez mil ochocientas treinta y tres hectáreas, treinta y una áreas, veintidós centiáreas, veinte decímetros cuadrados, ubicada en los lotes Nº 42, 43 y 44, sección C, de la zona Andina del citado territorio.

Art. 4º Pase este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que exija de los compradores el pago al contado de la sexta parte del precio de la tierra que se les vende; fecho, formule el título de propiedad respectivo, en el que deberá hacer constar que la superficie vendida queda hipotecada en garantía del saldo de su precio, amortizable en cinco anualidades con el interés del seis por ciento anual y punitorios del doce por ciento anual. A ese efecto, la citada Repartición exigirá además la firma de las letras que correspondan a dichas anualidades, con sus intereses, debiendo entenderse que la falta de pago de una de esas letras a su vencimiento, habilitará al Poder Ejecutivo para proceder a la venta en subasta pública por cuenta del propietario, de la tierra gravada, sin necesidad de intervención judicial.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

---

**Dirección General de Ganadería. — Contrato aprobado**

Buenos Aires, Marzo 23 de 1915.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Ganadería eleva para su aprobación el contrato celebrado con la Sra. Rafaela S. de del Prado, para dotar al bañadero de Villaguay del pastoreo necesario a las tropas de ganado que a él concurran; atento lo informado y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Ganadería con la Sra. Rafaela S. de del Prado, para dotar al bañadero de Villaguay del pastoreo necesario a las tropas de ganado que a él concurran.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

---

**Dirección General de Ganadería. — Creación de un puesto**

Buenos Aires, Marzo 23 de 1915.

Considerando:

Que para atender debidamente las exigencias del progreso ganadero en los territorios del Sur, es conveniente establecer en los mismos un funcionario técnico revestido de facultades que le permitan desenvolver una acción propia y adecuada a las circunstancias, especialmente a las de carácter urgente que alejan la posibilidad de una oportuna intervención por parte de la Dirección General de Ganadería.

Que al propio tiempo ella permitirá, como lo observa la citada Dirección, contar con un medio muy útil de contralor e información, a la par que de estímulo y fomento para los importantes intereses ganaderos existentes en esos territorios,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Créase en los Territorios del Sur un Delegado de la Dirección General de Ganadería que tendrá en ellos las mismas funciones que en general corresponden a esta última.

Art. 2º La Dirección General de Ganadería reglamentará en detalle las funciones del Delegado y designará a uno de sus empleados para el desempeño del cargo.

Art. 3º El Delegado en los territorios del Sur gozará de un viático hasta de doce pesos diarios, pudiendo reglamentarse por el Ministerio de Agricultura la forma y circunstancias en que haya de percibirlo.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

---

**Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Autorización para emitir certificados de depósito y warrants.**

Buenos Aires, Marzo 23 de 1915.

Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste solicita autorización para emitir, de acuerdo con la Ley Nº 9643 y su Decreto Reglamentario de fecha 31 de Octubre de 1914, certificados de depósito y warrants sobre los cereales depositados en seis galpones que posee en la estación Haedo y a los cuales se refieren los planos y memorias acompañados, y

Considerando:

Que la Empresa recurrente se halla en las condiciones exigidas por el artículo 2 de la Ley 9643 y 4 del Decreto Reglamentario, de acuerdo con lo que establece el Art. 5 de este último,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires a emitir certificados de depósito y warrants sobre los cereales depositados en seis galpones que posee en la estación Haedo y a los cuales se refieren los planos y memorias acompañados. En la emisión de los warrants, la Empresa deberá sujetarse a todas las disposiciones de la Ley 9643 y su Decreto Reglamentario.

Art. 2º Apruébanse las siguientes tarifas máximas que cobrará la Empresa: por almacenaje, por día y mil kilos de cereales, dos centavos; por descarga de vagón a galpón, los mil kilos, cincuenta centavos; por carga de galpón a vagón, los mil kilos, cincuenta centavos. Todo cereal que haya quedado depositado treinta días, tendrá una bonificación de quince por ciento sobre el importe correspondiente al almacenaje de esos treinta días, indivisibles.

Art. 3º Concédese a la citada Empresa la autorización que solicita para ampliar los formularios aprobados por el Poder Ejecutivo para la emisión de los certificados de depósito y warrants, mediante un inciso (e) al apartado 5º, donde pueda hacerse constar el importe de los fletes, removido y gastos de clasificación, que adeuden eventualmente los cereales depositados.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional; repóngase los sellos.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

---

**Gallardo Clemente. — Venta**

Buenos Aires, Marzo 30 de 1915.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde conceder en venta a D. Clemente Gallardo, el lote número 51 de la colonia Sierra de San José, en el Territorio de Misiones, con excepción de la superficie de dos hectáreas ubicadas en el ángulo Sud Oeste de dicho lote, en virtud de que es conveniente reservar esa tierra para fines de utilidad pública; y atento a que el Sr. Gallardo ha introducido las mejoras que se detallan, que lo coloca dentro de la excepción establecida en el Art. 3º del Decreto de 29 de Diciembre de 1911,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta a don Clemente Gallardo, por el precio y condiciones vigentes, el lote Nº 51, de la colonia Sierra de San José, en el Territorio de Misiones, con excepción de la superficie de dos hectáreas en el ángulo Sud Oeste del mismo lote, cuya ubicación exacta se determina en el plano de fojas 12, quedando reservada una hectárea para uso de la Gobernación del territorio y Correos y Telégrafos, y la otra para la instalación de escuela; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos y para que practique las anotaciones correspondientes en el «Registro de las Tierras Reservadas».

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

---

**Ledesma Toribio Leocadio. — Título de propiedad**

Buenos Aires, Marzo 30 de 1915.

Visto este expediente, en el que don Leocadio Toribio Ledesma solicita título de propiedad de las fracciones B, C, del lote Nº 31, y fracciones B, C, del lote Nº 45, ambas de la sección C, de la colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos, de que es concesionario; las primeras de esas fracciones, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y de conformidad con la Ley Nº 4167, las últimas, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por las citadas leyes, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Leocadio Toribio Ledesma, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de las fracciones B, C, del lote Nº 31, y de acuerdo con la Ley Nº 4167 el de las fracciones B, C, del lote Nº 45, todas esas fracciones de la sección C, de la colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dichos títulos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

---

**Ministerio de Obras Públicas. — Reserva de tierras**

Buenos Aires, Marzo 23 de 1915.

Visto este expediente en el que el Departamento de Obras Públicas, solicita se reserve la superficie de 8 hectáreas, 2 áreas, 17 centiáreas, dentro de la chacra Nº 180, de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, con destino a las obras del canal principal y de desagüe del plan de obras de riego del Valle del Río Negro Superior, y

Considerando:

Que dicho lote se encuentra reservado por Decreto de fecha 2 de Septiembre de 1909, con fines de utilidad pública, y en consecuencia no existe inconveniente en destinar la superficie pedida para los fines indicados por el Ministerio de Obras Públicas; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Destínase para las obras del canal principal y de desagüe del plan de obras de riego del Valle del Río Negro Superior, la superficie de ocho hectáreas, dos áreas diez y siete centiáreas, ubicada dentro de la chacra Nº 180, de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

---

**Municipalidad de San Javier. — Reserva de tierras para cementerio**

Buenos Aires, Marzo 23 de 1915.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de San Javier, en el Territorio de Misiones, solicita sea reservada la extensión de 2 hectáreas, 50 áreas dentro del lote Nº 24, de la colonia del mismo nombre, con destino a cementerio, y

Considerando:

Que el lote Nº 24 se encuentra afectado por una concesión hecha a doña Cecilia Bogado, quién cumple las obligaciones contraídas, pero que habiendo manifestado la adjudicataria que no tiene inconveniente en hacer cesión de la superficie pedida, corresponde disponer sea reservada la parte pertinente de dicho lote; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a la instalación de un cementerio, la superficie de dos hectáreas, cincuenta áreas, dentro del lote Nº 24, de la Colonia San Javier, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con el plano que corre agregado a fojas 21; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que practique las anotaciones correspondientes en el «Registro de Tierras Reservadas».

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

---

**Rosas Ricardo M. — Devolución de un terreno y edificio**

Buenos Aires, Marzo 23 de 1915.

Visto este expediente en el que don Ricardo M. Rosas, ofrece en venta el edificio situado en Villa Rosas, sobre la estación Spur (Bahía Blanca), cedido en usufructo gratuito y por el término de diez años al Gobierno de la Nación, y

Considerando:

Que, como consta de los informes agregados, no existe conveniencia alguna en adquirir la propiedad de la referencia, desde que en la Ciudad de Bahía Blanca, el Gobierno Nacional posee un edificio propio que consulta las necesidades de su destino.

Qué, por otra parte, no existe en la Ley de Presupuesto vigente, partida al-

guna que pueda responder al gasto que importaría esa adquisición; y atento lo informado por la Dirección General de Inmigración,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Devuélvase al Sr. Ricardo M. Rosas, el terreno y edificio situado en la estación Spur (Bahía Blanca), que fué aceptado por Decreto de 3 de Diciembre de 1910 con carácter gratuito, con destino a un Hotel de Inmigrantes.

Art. 2º Dénsele las gracias al señor Ricardo M. Rosas por su desinteresada cesión; y vuelva a la Dirección General de Inmigración para su archivo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

**Scaramellini Bautista. — Título de propiedad**

Buenos Aires, Marzo 23 de 1915.

Visto este expediente en el que don Bautista Scaramellini, solicita título de propiedad de los solares A, de la manzana Nº 105; D, de la manzana número 121 y mitad N. O. del solar D, de la manzana Nº 123, todos del Pueblo Resistencia, en el Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que el solar A, de la manzana número 105, fué concedido en venta el 21 de Enero de 1885, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876, a D. Rodolfo Molina, quién con fecha 12 de Junio de 1892 transfirió sus acciones y derechos a esa tierra a D. Luis Zanzi.

Que el solar D, de la manzana número 121 y la mitad N. O. del solar D, de la manzana Nº 123, fueron concedidos a D. Atilio Porta, el primero con fecha 14 de Enero de 1885 y el segundo el 10 de Abril de 1882, de acuerdo con la citada ley, y en el concurso civil de acreedores del mencionado Sr. Porta fueron adjudicados según consta en estas actuaciones a don Luis Zanzi.

Que siendo estas transferencias anteriores al Decreto de 26 de Octubre de 1905 que las prohibe, nada obsta para su aprobación.

Que comprobándose en este expediente el fallecimiento de Sr. Luis Zanzi y habiendo sido declarado D. Bautista Scaramellini, único y universal heredero, procede ordenar sea extendido a su nombre el título de propiedad respectivo.

Que habiendo la inspección practicada comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio, corresponde acordarle el título solicitado; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911, lo dispuesto por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las transferencias en virtud de las cuales D. Luis Zanzi, adquirió las acciones y derechos a la tierra a que se refieren los precedentes considerandos.

Art. 2º Acuérdase a D. Bautista Scaramellini, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de los solares A, de la manzana Nº 105; D, de la manzana Nº 121 y mitad N. O. del solar D, de la manzana Nº 123, todos del Pueblo Resistencia, en el Territorio del Chaco, en virtud de haber sido declarado único y universal heredero de D. Luis Zanzi; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

**Villarino y Botto. — Autorización para construir elevadores de granos**

Buenos Aires, Marzo 23 de 1915.

Visto este expediente en el que los Sres. José V. Villarino y José Botto, presentan para su aprobación los planos de los elevadores de granos que se comprometen a construir en terrenos de su propiedad, en las estaciones «Zavalla» y «Arteaga» del Ferrocarril Central Argentino y en la estación «Llambí Campbell» del Ferrocarril Provincial de Santa Fe, y solicitan también un nuevo plazo para determinar la ubicación de otros elevadores de granos que se proponen construir, y

Considerando:

Que por Decreto de 6 de Octubre de 1913, se declaró tener por presentados a los recurrentes dentro del plazo determinado por el Art. 1º de la Ley 8475, a los efectos de considerárseles acogidos a los beneficios de la Ley Nº 3908, siempre que en el término de cinco meses fijado por aquél, presentasen para su examen y aprobación los planos de las construcciones proyectadas.

Que según lo manifestado por el Ministerio de Obras Públicas, no hay observación alguna que oponer a los planos de la referencia, que han sido presentados dentro del término establecido.

Que en cuanto al pedido de un nuevo plazo para la construcción de otros elevadores, resulta innecesario tomarlo en consideración, en virtud de lo dispuesto por el Art. 30 de la Ley de Presupuesto General para el corriente año.

Por ello, lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias y lo dictaminado por los Sres. Procurador General de la Nación y Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Decláranse acogidos a la Ley 3908, de Enero 15 de 1900, a los Sres. José V. Villarino y José Botto, a los efectos de construir tres elevadores de granos en terrenos de su propiedad, adyacentes a las estaciones «Zavalla» y Arteaga» del Ferrocarril Central Argentino y «Llambí Campbell» del Ferrocarril Provincial de Santa Fe, y apruébanse los planos que para su construcción han presentado.

Art. 2º Los concesionarios deberán dejar instalados los tres elevadores para que sean utilizados en la cosecha 1915-1916, y la capacidad de los mismos no podrá ser menor de mil quinientas (1.500) toneladas, para el que deba construirse en la Estación «Llambí Campbell» y de dos mil quinientas (2.500) toneladas para los de las estaciones «Zavalla» y «Arteaga».

Art. 3º En garantía del cumplimiento de su concesión, los Sres. Villarino y Botto depositarán en el acto de firmar el contrato y a la orden del Ministerio de Agricultura, la suma de veinticinco mil (25.000) pesos moneda legal, la que les será devuelta una vez que hubiesen ejecutado obras que excedan de esa suma, quedando después como garantía, las construcciones e instalaciones hechas.

Art. 4º El contrato de la referencia se hará de acuerdo con los términos de la Ley Nº 3908 y dentro del plazo de tres meses, a contar de la fecha del presente decreto.

Art. 5º La falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas de la presente concesión, será causa de su caducidad, y en su caso, perderán los concesionarios el depósito de garantía o el valor en instalaciones.

Art. 6º Pase a la Escribanía General de Gobierno para que extienda el contrato respectivo.

Art. 7º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## LA RECAUDACION DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 8 DE ABRIL DE 1915

| | | |
|---|---|---|
| Boletín Oficial | $ | 549 20 |
| Boletín Judicial | » | 1537 20 |
| | $ | 2086 40 |

**EL TIPO DEL ORO**

**Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.**

**Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899 o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.**

## Avisos sobre el Boletín Oficial

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día | $ | 0.10 |
| Número atrasado | » | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes | » | 0.50 |
| Semestre | » | 6.00 |
| Año | » | 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 %; idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 %; idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 %; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitar o por conducto del Ministerio de que dependan.

# AVISOS



**Alliance Française**

Se invitan a los Miembros de la «Alliance Française» a asistir a la Asamblea General anual que tendrá lugar el día Miércoles 14 de Abril, a las 8 y 1/2 p. m., en el local de la Sociedad «Minerve», calle Venezuela número 634, con la orden del día siguiente:

1º Memoria del ejercicio 1914, estado financiero e informe de la Comisión Revisadora de Cuentas.

2º Elección por dos años de cinco Vocales titulares, en reemplazo de los señores Luis Herbin, E. C. Moetzel, A. Legrand, H. Stein y M. Griet, y de cinco Vocales suplentes por un año.

3º Nombramiento de tres miembros para formar la Comisión Revisadora de Cuentas y de dos Socios para ratificar y firmar el acta de la Asamblea.

Luis Herbin, Presidente. — E. Constenoble, secretario.

5 Abril.— Nº 820-v-13 abril.

**Cooperativa Argentina de Seguros y Socorros Reunidos Ltda.**

Sociedad Anónima
Calle Lavalle 456
Unión Telefónica 2745, Avenida

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, (Segunda Convocatoria), que tendrá lugar el día 17 de Abril en el local de la Sociedad a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.

2º Integración del Directorio.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Al propio tiempo se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, (Segunda Convocatoria), que tendrá lugar el 17 de Abril a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, es necesario efectuar el depósito de acciones, conforme a lo ordenado en el artículo 15 de los Estatutos. — El Directorio.

6 Abril Nº 850-v-17 abril.

**«Club de Pelota y Esgrima»**

Se cita a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en su local, Moreno 967, el día 9 de Abril del corriente año, a las 6 p. m., con objeto de proceder a la elección de la nueva comisión directiva, de acuerdo con el artículo 9.

Art. 10. La Asamblea quedará constituída con el número de socios que se hallaren presentes.

El Secretario.

29 Marzo — Nº 779-v-9 abril.

**Oxhídrica Argentina**

Asamblea del 24 de Abril de 1915.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1915 a las tres pasado meridiano, en su local calle Cavia 2231 (Palermo), (antes 231), debiendo depositar los señores accionistas, con tres días de anticipación, las acciones en la Gerencia, para tener derecho de asistir a la Asamblea.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1913 y al 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de siete directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente. — El Directorio.

6. Abril Nº 847-v-22 abril.

**Palais de Glace**
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 23 de Abril a las 5 p. m., en el local Bartolomé Mitre 530, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 Diciembre 1914.
2º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1915. — El Secretario.

5 Abril Nº 828-v-23 abril.

———

Compañía Argentina de Tierras
Sociedad Anónima, Ltda.
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria, que se celebrará en la calle Corrientes 435; el día 24 de Abril corriente, a las 10 antes meridiano, con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance del quinto ejercicio.
2º Integración del Directorio: Elección de 2 Directores titulares y 3 suplentes; Síndico titular y suplente.
3º Designación de 2 señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, se requiere que depositen las acciones, hasta un día antes del fijado para ella, en el escritorio de la Compañía, Corrientes 435. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1915. — J. Menéndez Barriola, gerente.

6 Abril. — Nº 836-v-23 abril.

———

**Alfa y Omega**

Sociedad Anónima
Asamblea Extraordinaria
Ultima convocatoria

Habiendo concurrido un número muy escaso de accionistas a la Asamblea a que se les había citado para el seis del corriente, se ha resuelto convocar nuevamente y por última vez, a Asamblea General Extraordinaria para el Jueves 15 de Abril próximo a las 5 pasado meridiano, en el local Callao 575, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Escuchar el informe de la Comisión Directiva sobre el estado y marcha de la Sociedad.
2º Tomar las resoluciones que se consideren convenientes con relación a los futuros destinos de la Sociedad, y autorizar a la Comisión Directiva a que adopte las medidas legales necesarias para hacer efectivas aquellas resoluciones.
3º Nombrar dos accionistas para que intervengan en unión del Presidente y Secretario, en la redacción del acta de esta Asamblea, la aprueben y la firmen.

La Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1915. — El Secretario.

23 Marzo Nº 734-v-12 abril.

———

Rugeroni y Cía., Ltda., Periodística

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 12 de Abril, a las 2,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio anual.
2º Aprobación del reparto de utilidades.
3º Elección de síndico y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la Gerencia, con tres días de anticipación al de la Asamblea. Buenos Aires, Marzo 15 de 1915. — El Presidente.

29 Marzo — Nº 778-v-12 abril.

**La Equitativa del Plata**

Sociedad Anglo-Argentina de Seguros sobre la vida

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que deberá tener lugar el 15 de Abril próximo, a las cuatro de la tarde, en las Oficinas de la Sociedad, calle Maipú 187, con la siguiente,

Orden del día:

1º Presentar la Memoria y Balance General correspondiente al décimoséptimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Aprobar la aplicación y distribución del sobrante, propuesta por el Directorio.
3º Elegir cuatro miembros titulares y tres suplentes, para integrar el Directorio, en reemplazo de los que terminado su mandato; y nombrar síndicos.
4º Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

El Secretario.

25 Marzo — Nº 761-v-15 abril.

———

Banco de Madrid y Buenos Aires

380 Suipacha 384

De acuerdo con el artículo sexto de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1915, a las 4 p. m., en su local de la calle Suipacha números 380 y 384, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 5º Ejercicio.
2º Lectura del dictamen e informe del síndico.
3º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores Atilio Cardellino y Calixto Milano, titulares y Emilio Fontela y Juan Cagnoni (hijo), suplentes, todos renunciantes; de un síndico titular y de un síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas del Banco, las acciones, certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u oficina pública: — Artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1915. — El Gerente.

31 Marzo — Nº 806-v-24 abril.

———

«Compañía de Créditos y Ahorros»

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 15 de Abril de 1914

Capital autorizado: $ 1.000.000.—Capital Suscripto y Realizado: $ 400.000

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la Compañía, el 24 de Abril, a las tres pasado meridiano, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre la proposición del Directorio respecto a la liquidación de la Compañía.
2º Nombramiento de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

De acuerdo con el Artículo 40 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía u otra institución hasta el 21 de Abril, a las cuatro pasado meridiano.—Buenos Aires, Abril 5 de 1915.—Gerónimo F. Rivara, Vicepresidente.—José A. Derungs, Gerente.

5 Abril.—Nº 826-v-24 abril.

**La Caución Comercial**
**Sociedad Anónima de Garantía Personal. Victoria Nº 757**
**Primera Convocatoria**

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 353 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el 17 de Abril a las 3 p. m. en el local de la Sociedad Victoria 757 en lo cual se tratará la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del tercer ejercicio.
2º Nombramiento de los Directores titulares y suplentes para la integración del Directorio.
3º Elección del Síndico y suplente.

NOTA.—Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea (Art. 25 de los Estatutos).—Emilio Obligado, Presidente.

26 Marzo — Nº 768-v-17 abril.

———

«La Paternal»

Sociedad Anónima Limitada
2ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se cita a los señores socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Abril, a las tres p. m., en el local social, Corrientes 452, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Nombramiento de Síndico y suplente.
3º Nombramiento de dos Socios para subscribir y dar por aprobada el acta.

Los Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia tres días antes y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido.—El Presidente.

5 Abril.— Nº 823-v-15 abril.

———

Compañía de Tierras del Río Negro

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 del mes de Abril próximo, a las 4 de la tarde, en el local, calle Belgrano Nº 515, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al cuarto ejercicio.
2º Elección de los directores titulares reemplazantes y de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar en la caja de la Sociedad, dos días antes por lo menos del prefijado para ella, sus acciones respectivas. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1915. — El Secretario.

25 Marzo — Nº 756-v-16 abril.

———

Compañía General de Carruajes

En liquidación
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1915 en el local calle San Martín 132 (entrepiso)) a las 2 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación de la resolución del Directorio de llevar la Compañía ante los Tribunales a Convocatoria de Acreedores.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Se previene a los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea en la Tesorería de la Compañía, San Martín 132 (Entrepiso)), para obtener la boleta de entrada. — El Directorio.

E 30 marzo Nº 797-v-19 abril.

**Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles**

De acuerdo con los Estatutos, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el 15 de Abril de 1915, a las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 1132, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria e informe del Director.
2º Balance e informe del Síndico.
3º Exposición del presidente de la Sociedad relativa a la marcha actual de los negocios sociales y su desarrollo en el futuro.
4º Aumento o disminución de capital.
5º Cambio de nombre, teniendo en vista la similitud con sociedades análogas.
6º Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
7º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito antes de tres días de la Asamblea en el escritorio de la Compañía, Bartolomé Mitre 1132, para poder tomar parte en ella. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1915. — El Directorio.

31 Marzo Nº 807-v-15 abril.

———

Banco «El Hogar Propio»

Sociedad Cooperativa Limitada

Buenos Aires, Marzo de 1915.

Señor Accionista:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., para informarle que por disposición del Directorio y de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos y de los artículos 348 y 354 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Abril próximo, a las seis p. m., en las oficinas del Banco, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación a los Estatutos.
2º Elección de un Director suplente por tres años, de un Director suplente por un año, de un Síndico y de dos Síndicos suplentes.
3º Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso del Banco y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o treinta cuotas de las acciones ordinarias clase A, o cuarenta ordinarias clase B, siempre que los Accionistas tengan respectivamente la calidad de tales, cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes de la Asamblea.

Al efecto indicado, se ruega al señor Accionista quiera retirar de la Gerencia la tarjeta correspondiente a sus acciones, hasta dos días antes de la referida Asamblea.

Saludamos a Vd. muy atentamente. —Manuel Otero, Secretario.

30 Marzo. — Nº 790-v-13 abril.

———

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Fundada el 1º de Julio de 1901

Se convoca a los señores representantes, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 12 de Abril próximo, a las 8,30 pasado meridiano, en el local de la Dirección General de la Sociedad, calle Pueyrredón 524, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido, e informe del Síndico.
3º Dieta a los señores Directores y Síndico para el ejercicio de 1915.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Elección del Tribunal arbitral.
6º Renuncia de 3 representantes.
7º Designación de tres representantes para refrendar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1915. — Juan B. Giudice, presidente. —Alfredo Borlasca, secretario.

17 Marzo. — Nº 665-v-12 abril.

## MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Avenida de Mayo Nº 981, Buenos Aires

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el S. G. de la Nación con fecha 30 de Julio de 1906.

Capital integrado.............. $ o/s 2.734.400 — — Serie A.

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1915.

| DEBE | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Capitales invertidos | 3707365 98 | |
| Terrenos, construcciones, muelle vías y maquinarias: | | |
| Caja y Bancos | | 356781 14 |
| Créditos a Cobrar | 1295 98 | 85262 08 |
| Materiales y carbón en existencia | 2371 41 | 14309 60 |
| Servicio Empréstito Debenture | 13430 84 | |
| Varias construcciones | | 1930 87 |
| Chaplin, Milne, Grenfell y Cía | 1532 50 | |
| Honorarios y dividendo provisorios ejº. 1914/15 | 113664 41 | |
| Metalización | | 377494 85 |
| Cuentas a Cobrar | | 46102 15 |
| Gastos Generales | 5830 39 | 468600 17 |
| | 3845491 51 | 1350480 86 |
| **HABER** | | |
| Capital autorizado.......... $ o/s 3.000.000 — | | |
| Acciones no emitidas.......... » » 265.600 — | 2734400 — | |
| Prima | 120650 — | |
| Empréstito Debenture | 545832 — | |
| 4 1/2 % de interés: | | |
| Fondo de Reserva | 273440 — | |
| » » Accionistas | 2767 50 | |
| The Argentine Railway concessions and Land Co. Lted. | | 118089 27 |
| Dividendos a pagar | 2245 — | |
| Cuentas a pagar | | 55032 24 |
| Metalización | 166097 69 | |
| Entradas | 59 32 | 1177359 35 |
| | 3845491 51 | 1350480 86 |

Alberto Hueyo, presidente.—Julio Lagos, secretario.—E. Lernoud, tesorero.—J. E. Finck, contador.—Vº. Bº: Ch. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 855-v-9 abril.

---

### «La Continental»

Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Abril de 1915, a las 2,30 p. m., en el local de la Compañía, calle Maipú 245, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914.

2º. Elección de 3 Directores Titulares, 1 Director Suplente, 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente.

3º. Asignación del Presidente.

4º. Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar los certificados de sus acciones, en la Caja Social, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1915. — El Secretario.

24 Marzo. — Nº 741-v-10 abril.

---

### «Ferrum»

Industria Argentina de Metales — Sociedad Anónima

Se convoca a los Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1915, a las cuatro y media pasado meridiano, en el local de la Compañía Introductora de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 537.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al año 1914, para su discusión y aprobación.

2º Resolver respecto al reparto del dividendo.

3º Elección de dos Directores.

4º Elección de un Síndico y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Según el Artículo 18 de los Estatutos, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 537, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.—El Directorio.

23 Marzo.—Nº 721-v-15 abril.

---

### Compañía General de Electricidad de Córdoba

(Sociedad Anónima)

Esmeralda 188

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de Acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la quinta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril, a las 3,30 pasado meridiano, en la Sede Social, calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al quinto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de 6 Directores titulares y 1 suplente: (5 Directores titulares por dos años, 1 Director titular por un año y 1 Director suplente por dos años).

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, según el Art. 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea en Buenos Aires: en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, y en Córdoba: en nuestra Administración, calle Colón Nº 452. — Buenos Aires, Abril 5 de 1915. — La Dirección.

6 Abril. — Nº 837-v-22 abril.

---

### Banco de «La Alianza»

En Liquidación

839—Victoria—839

Primera Convocatoria

La Comisión Liquidadora del Banco de «La Alianza» en liquidación, convoca a los señores Accionistas del mismo para que concurran a la Asamblea que tendrá lugar el día Martes 27 del corriente mes de Abril a las 10 a. m., en las Oficinas de la Sociedad, Victoria 839, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Informe de la Comisión Liquidadora, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, que comprende desde el 1º de Julio de 1914 al 31 de Marzo de 1915 e Informe del Síndico.

2º Facultar ampliamente a la Comisión Liquidadora para que venda el Activo y Pasivo de la Sociedad a la persona o entidad y por el precio y en las condiciones de pago que estime convenientes, acordándole la Asamblea como honorarios a dicha Comisión Liquidadora y al Síndico Titular el dos por ciento del monto del Activo del balance actual, en caso de venta.

3º Facultar a la Comisión Liquidadora para que en el caso de no poder vender el Pasivo y Activo de la Sociedad, se presenten al Juez competente haciendo cesión de bienes a favor de los acreedores de la misma.

4º Facultar a la Comisión Liquidadora para que, sin necesidad de convocar a nuevas Asambleas se disuelva dicha Comisión por haber terminado su mandato, tan pronto como quede efectuada la venta del Activo y Pasivo de la Sociedad o en su defecto haya presentado al Juez competente el escrito de cesión de bienes de la misma a favor de sus acreedores, debiendo entregar según el caso, los libros y papeles de la Sociedad a quien corresponda por indicación de la Inspección General de Justicia.

5º Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que en unión del Presidente, Secretario y el Señor Inspector de Justicia que asista al acto, aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea, al terminarse de labrar.

Se previene a los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que de acuerdo con el Artículo 21 del Estatuto, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días, por lo menos, de antelación al en que debe celebrarse la Asamblea y en ese acto recibir la boleta de entrada a la misma. Se reciben las acciones y se dan entradas, todos los días hábiles, menos los Sábados, de dos a cuatro pasado meridiano, en las Oficinas de la Sociedad.—Buenos Aires, Abril 6 de 1915.—La Comisión Liquidadora.

7 abril Nº 860-v-24 abril.

7 Abril Nº 860-v-27 abril.

---

### «La Americana»

Compañía Internacional de Seguros en General

452 Corrientes 452

Buenos Aires

1ª Convocatoria

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio de fecha 30 de Marzo de 1915, se convocan a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, de acuerdo con los Artículos 38 y 39 de los Estatutos 41, 42 y 43, y del Artículo 348 y 349 del Código de Comercio, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 7 de Mayo, a las 4 p. m., en los locales sociales ubicados en la calle Corrientes 452, Buenos Aires, con el objeto de tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Considerar, aprobar o rechazar la remuneración fijada por el Directorio en su Sesión del 25 de Julio de 1914, al Delegado Administrativo.

2º Considerar, aprobar y fijar o no, la remuneración para el Director Delegado Administrativo.

3º Considerar la conducta observada por el Director Administrativo con relación al Artículo 24 de los Estatutos y al acuerdo del 25 de Julio de 1914.

4º Reponer en su cargo al Director Delegado Administrativo, señor Víctor Alvarez Aranguiz o en su defecto proceder al nombramiento de su reemplazante para integrar al Directorio.

De acuerdo con el Artículo 41 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea.

Si la Asamblea no tuviese lugar por falta de número, ésta se realizará en segunda convocatoria el día 17 de Junio, a las cuatro pasado meridiano.—Buenos Aires, Abril 6 de 1915.—Manuel Beloni, Vicepresidente.

7 Abril.—Nº 861-v-29 abril.

---

### «Unione Meridionale»

Sociedad Italiana de Socorro Mutuo e Instrucción

Fundada el 5 de Octubre de 1884

Sáenz Peña 1046

Se avisa a los señores socios que el Domingo 11 del corriente mes de de Abril, a las 10 a. m., tendrá lugar la Asamblea ordinaria del primer trimestre de 1915, en única convocatoria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura del acta anterior.

2º. Relación del Sr. Presidente.

3º. Movimiento de Caja del primer trimestre de 1915.

4º. Elecciones supletivas.

5º. Propuestas nuevas.

6º. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta. — El Secretario.

8 Abril — Nº 865-v-10 abril.

---

### Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Florida 22

Asamblea Extraordinaria del 27 de Abril de 1915, a las 5 p. m.

Por disposición del Directorio, se cita a los señores Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17, inciso d) de los Estatutos, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Florida 22, el día 27 de Abril, a las cinco p. m.

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Resolver sobre la fusión de nuestra Compañía con otra o su disolución o liquidación, transmitiendo total o parcialmente su activo a otra Sociedad existente o que se forme.

3º Conferir al Directorio poderes especiales para resolver los dos puntos contenidos en el artículo anterior y para dar carácter definitivo a lo que se haya sancionado con carácter condicional o alternativamente.

4º Elección del Directorio de la nueva Compañía fusionada, si así se resolviera.

5º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1915. — El Vicepresidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a estas reuniones, y de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, tres días antes, en la Tesorería de la Sociedad.

8 Abril. — Nº 870-v-24 abril.

---

### La Nniversal

Compañía Argentina de Seguros

Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de Abril de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la calle Lavalle 385, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reformar los artículos 4, 33, 34, 37 y ampliar el artículo 24 de los Estatutos.

2º Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

Los señores Accionistas, que deseen tomar parte en la Asamblea General Extraordinaria, depositarán sus acciones contra boleta de entrada, en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, (Art. 31 de los Estatutos). — Buenos Aires, 5 de Abril de 1915. — El Director General.

6 Abril Nº 848-v-24 abril.

## BANCO EL HOGAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Crédito Real Mutual

Avenida de Mayo 886 — Buenos Aires

Fundado el 1º de Septiembre de 1899

Autorizado por Decreto de 21 de Julio de 1899

Capital autorizado.... ........................ $ 75000000 m/l

Balance correspondiente al 1er. semestre del 16º Ejercicio Social al 28 de Febrero de 1915

| ACTIVO | | $ m/l | $ c/s |
|---|---|---|---|
| Acciones a emitirse | | 17500000 — | |
| Accionistas | | 9250000 — | |
| Préstamos Hipotecarios y para Construcciones | | 98661480 65 | |
| Propiedades con contrato de promesa de venta | | 15905803 35 | |
| Inmuebles de propiedad del Banco | | 6459227 78 | |
| Deudores por terrenos vendidos a plazos | | 413048 30 | |
| Préstamos con garantía de acciones | | 137941 33 | |
| Caja y Bancos: | | | |
| Existencia en Caja | $ 317980 89 | | |
| Depósitos en Bancos, cts. cts. | » 4669993 52 | 4987974 41 | |
| Muebles y Utiles | | 110000 — | |
| Dividendo Provisional Acciones—Activos | | 460052 — | |
| Cuentas Diversas | | 10444497 38 | |
| Certificados de Participación subscriptos y en vigor | | 104182500 — | |
| Conversión | | | 21861600 — |
| Cuentas de Ganancias y Pérdidas | | 1676292 40 | |
| | | 270188817 60 | 21861600 — |
| **PASIVO** | | | |
| Capital: | | | |
| Subscripto | $ 57500000 — | | |
| A Emitirse | » 17500000 — | 75000000 — | |
| Obligaciones emitidas en Bs. As. en m/n 8 %: series A, B y C | | 2000000 — | |
| Obligaciones emitidas en París: | | | |
| 5 % 1910 | $ o/s 9910800 — | | |
| 4 1/2 % 1911 | » » 6964900 — | | |
| 5 % 1913 | » » 4985900 — | | 21861600 — |
| Conversión de | $ o/s 21861600 — | 49685454 53 | |
| Fondo de Reserva | | 1924562 72 | |
| » de Previsión | | 3796902 83 | |
| Primas Reservadas | | 2009840 16 | |
| Utilidad sobre terrenos vendidos a plazos | | 154192 48 | |
| Cuentas Diversas | | 8070851 50 | |
| Acciones Ordinarias a Valor Efectivo | | 3255503 14 | |
| Valor nominal Certificados de Participación | | 104182500 — | |
| Certificados de Participación A y B Valor Efectivo | | 14619654 51 | |
| Cuentas de Ganancias y Pérdidas | | 5489355 73 | |
| | | 270188817 60 | 21861600 — |

N. E. Videla, presidente.—J. S. Oderigo, secretario.—A. Melian, gerente.— A. C. Fontan, contador.—Alejandro del Castillo, E. Rocha, síndicos.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 880 v-12 abril.

## COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

SOCIEDAD ANONIMA

Bart. Mitre 531 (al tos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1895.

Capital autorizado......................... 5000000 —
» subscripto......................... 4000000 —
» realizado......................... 4000000 —

**Balance Mensual al 28 de Febrero de 1915.**

| ACTIVO | $ oro | $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones a emitir, ordinarias | 1000000 — | |
| Terrenos, edificios y maquinaria | 6572362 54 | 10544571 67 |
| Herramientas, Utiles y Materiales de Embalaje, Construcción y Reserva | 13865 79 | 3328341 07 |
| Utiles de Cultivo | | 1249183 11 |
| Caña | | 8536024 18 |
| Gastos de Refinación | 439955 13 | |
| Inventario de Productos | | 9356072 01 |
| Sueldos, Gastos Generales e Intereses | 861290 37 | 2287026 22 |
| Caja | | 29857 29 |
| Cambios | 11796124 81 | |
| | 20683598 64 | 35331075 55 |
| **PASIVO** | | |
| Capital, acciones ordinarias | 4000000 — | |
| » » preferidas | 1000000 — | |
| Fondo de Reserva Legal | 250378 58 | |
| » » » Extraordinaria | 500000 — | |
| » » Amortización | 2547767 19 | |
| Obligaciones hipotecarias de 5 % emisión de 1911 | 2657592 — | |
| Varios Deudores y Acreedores | 9704579 08 | 3781851 49 |
| Ganancias y Pérdidas | 23281 79 | |
| Productos | | 4739849 46 |
| Cambios | | 26809374 60 |
| | 20683598 64 | 35331075 55 |

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1915

Carlos A. Tornquist, presidente.—Gmo. Altgelt, secretario.—J. J. Romero, síndico.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 886-v-9 abril.

**Ferrocarril a Puerto Ocampo**

Sociedad Anónima

Calle Alsina 261 — sexto piso

Dejando sin efecto la convocatoria para el día 29 de Marzo, se convoca nuevamente a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 9 de Abril de 1915 a las 4 y 30 pasado meridiano, en el local calle Alsina 261 (6º piso), de esta capital, a fin de considerar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con los artículos 10, 12 y 17 de los Estatutos, siendo los salientes reelegibles.

4º Elección de síndico y suplente de acuerdo con el artículo 17, siendo reelegibles los salientes.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito, en la Secretaría de la Compañía, calle Alsina 261 (6º piso), hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1915. — Por orden del Directorio: James W. Colquhoun, secretario.

13 Marzo Nº 645-v-29 marzo.
30 Marzo. — Nº 730-v-9 abril.

**Banco Francés del Río de la Plata**

157 Reconquista

Asamblea General Ordinaria del 12 de Abril de 1915

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 12 de Abril de 1915, a las cuatro de la tarde, en su local de la calle Reconquista 157, en Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio de 1914.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Nombramiento de cinco Administradores titulares, en reemplazo de los señores doctor C. M. Pradere, N. Laclau, J. P. Passicot y J. Lagarde, que terminan su mandato, y del señor A. Soulignac, que ha renunciado; de tres Administradores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el ocho de Abril de 1915, inclusive.

20 Febrero. — Nº 437-v-12 abril.

**Campos y Quebrachales Puerto Sastre**

Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 13 de Abril próximo, en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio de la Capital, a las 3 de la tarde, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y aprobación del balance general al 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.

3º Elección de dos accionistas, para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en los bancos, en la gerencia de la sociedad, calle 25 de Mayo 195 (6º piso), escritorio 620-621, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. —Buenos Aires, Marzo 30 de 1915. — El Secretario.

31 Marzo Nº 812-v-13 abril.

**Sociedad Franco Argentina de Contadores de Coches Taximetros**

Sociedad Anónima

Capital: 1.450.000 francos

Casa Matriz: Boulevard Haussmann 43, Paris.

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1915 en la casa Matriz:

Orden del día:

1º Memoria del Director.
2º Informe del Síndico.
3º Balance del ejercicio 1913/1914.
4º Repartición de las Utilidades.
5º Nombramiento del Síndico.
6º Nombramiento de un Director.

Las acciones pueden depositarse en la Administración de la Sucursal en Buenos Aires, Falucho 52.— El Gerente.

19 Abril Nº 687-v-19 abril

**Patria e Lavoro**

Sociedad Italiana de S. M.

Asamblea Ordinaria

1ª Convocatoria

Convócase a los señores socios a la Asamblea Ordinaria el día 11 de Abril de 1915, a las dos p. m., en su local Chile 1567

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios que firmarán el acta.

2º Rendición de cuentas 1º Trimestre 1915.

3º Relación de la Presidencia.

4º Elección de 2 Consejales suplentes.

1 Secretario.
1 Componente del Jury.
2 Revisadores de cuentas. — El Gerente.

6 Abril Nº 481-v-10 abril.

**Club Sindical de Empleados**

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 del corriente a las 9 p. m., en el local Casa Suiza, Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2º. Lectura de la Memoria y consideración del Balance social hasta el 31 de Marzo de 1915.

3º. Consideración de la renuncia de la Comisión Directiva y elección de electores que habrán de designar la nueva Comisión Directiva, Miembros del Jurado y Comisión Revisadora de Cuentas.

4º. Nombramiento de dos socios que firmarán el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores socios que para gozar de los derechos que acuerdan los Estatutos, es preciso estar incluído en lo dispuesto en el artículo 8 de los mismos. — Buenos Aires, Abril de 1915. — El Presidente.

8 Abril. — Nº 861-v-13 abril.

**«La Mutua»**

Sociedad de Seguros Cooperativos y Caja de Pensiones
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas y Asegurados con derecho de voto, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril próximo, a las 10 a. m., en las Oficinas de la Sociedad, calle Perú número 69, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1914.
2º Nombramiento de Presidente, de siete Vocales titulares, y de Síndico titular y suplente.
3º Comunicación del Directorio.
4º Nombramiento de dos Accionistas para suscribir y aprobar el acta de la Asamblea.

Para que los señores Accionistas y Asegurados con derecho de voto puedan concurrir a dicha Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo correspondiente al último pago efectuado que compruebe que sus pólizas estén en vigencia, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha de la convocatoria, si son Accionistas y de tres días, si son Asegurados, (artículos 21 y 22 de los Estatutos Sociales). — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1915. — E. Maldés, Secretario.

30 Marzo.— Nº 784-v-17 abril.

**«La Económica»**

Sociedad Anónima De Ahorros y Préstamos
25 de Mayo 240
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social el día 12 de Abril de 1915, a las 8 y 30 pasado meridiano, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de 1914.
2º. Lectura y aprobación del reparto de utilidades.
3º. Nombramiento de dos Directores Titulares y dos Suplentes en reemplazo de los que han terminado su mandato en el año 1914.
4º. Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente para 1915.
5º. Consideración del proyecto de reformas de los Estatutos.
6º. Nombramiento de Subgerente.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deben munirse de la correspondiente tarjeta, la que será entregada en el local Social, hasta el día 9 de Abril de 1915. a las 5 p. m.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1915. — El Secretario.

24 Marzo. — Nº 742-v-12 abril.

**Banco Edificador del Plata**

Pichincha 172
Asamblea Ordinaria
2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la asamblea anunciada para el 29 de Marzo último, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 19 del corriente, a las 9 pasado meridiano, en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria correspondiente al 4º ejercicio social, terminado en 31 de Diciembre de 1914.
2º Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio de 1915.
3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Art. 20 de los Estatutos: — «Para asistir a las asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172». — Buenos Aires, Abril 3 de 1915. — El Secretario.

6 Abril. — Nº 831-v-19 abril.

**«Previsión Popular»**

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida
Salta 676

En cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio en su sesión del 19 de Marzo de 1915, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 16 de Abril a las cuatro de la tarde en su local, Salta 676, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria.
2º Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Informe del Síndico.
4º Elección de tres Directores titulares por dos años, un Director Suplente por dos años, y un Síndico titular y un Suplente por un año.
5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus Acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada. — El Secretario.

30 Marzo — Nº 782-v-16 abril.

**«Crédito Constructor»**

Sociedad Anónima de Préstamos y Construcciones
Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

De conformidad con lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta sociedad para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril próximo, a las 3 p. m., en nuestras Oficinas, calle Perú número 69, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance correspondiente al tercer ejercicio, que terminó el 31 de Diciembre de 1914.
2º Elección de Presidente, Vocales, Síndico titular y Síndico Suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha de la convocatoria.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1915. — E. Maldés, secretario.

30 Marzo — Nº 785-v-17 abril.

**Compañía Sansinena de Carnes Congeladas**

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 25 de los Estatutos, para que pueda verificarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 del corriente, se convoca nuevamente para el día Miércoles 14 de Abril, a las cuatro de la tarde, en su local, calle San Martín 132.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares: dos por dos años, en reemplazo de los salientes, y uno por un año, en reemplazo del señor Jacobo Kade, fallecido.
4º Elección de tres Directores suplentes por un año.
5º Elección de Síndico y suplente.
6º Designación de dos Accionistas, para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1915. — El Gerente.

30 Marzo. — Nº 792-v-10 abril.

**Fábrica Argentina de Alpargatas**

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamlea General Ordinaria Anual para tratar los siguientes asuntos: Memoria del Directorio. Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General de 1914. Repartición de Utilidades. Nombramiento de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente y fijación de su renumeración, designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 19 de Abril de 1915, a las 2 de la tarde, en la calle Maipú 265, en ésta Capital.

Para justificar su personería los señores Accionistas depositarán sus acciones con un día de anticipación por lo menos en poder de la Sociedad y les serán devueltas después de celebrada la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1915. — El Secretario.

30 marzo Nº 801-v-19 abril.

**Compañía Nacional de Tabacos**

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de Abril próximo, a las cuatro p. m., en el Estudio de los doctores Aldao, Campos y Del Valle, 20 Reconquista, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos sociales, los señores Accionistas para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones y justificar su posesión, dos días antes de la fecha en que aquélla ha de celebrarse. — J. A. Anderson, Presidente.

30 Marzo. — Nº 799-v-15 abril.

**La Plata Cold Storage**

Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día Viernes 16 de Abril próximo en el local 25 de Mayo 195 Buenos Aires, a las 3,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 Diciembre 1914.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1915. — El Secretario.

30 marzo Nº 799-v-16 abril.

**Prince George's Hall**

Sociedad Anónima

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1914.

Se previene a los señores accionistas que no habiendo concurrido a la Asamblea General Ordinaria del 29 de Marzo de mil novecientos quince, el número requerido de accionistas para formar «quórum», se les llama nuevamente a la asamblea que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Defensa 465, el Lunes 12 de Abril de 1915, a las 5 p. m., cuya asamblea será legalmente constituída con el número de accionistas que se presenten:

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1914.
2º Elección de tres Directores.
3º Elección de síndico y suplente.
4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en representación de los demás. — Por orden del Directorio. — El Secretario.

31 Marzo — Nº 803-v-12 abril.

**«Manufactura de Tabacos, Picardo y Cía», Limitada**

Sociedad Anónima
Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Abril próximo, a las 4 p. m., en el local calle Bartolomé Mitre Nº 531, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ampliación del artículo 15 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Defensa número 1276, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 30 de 1915. — El Directorio.

31 Marzo — Nº 804-v-20 abril.

**«Campos y Bosques de Loreto»**

Sociedad Anónima

Se cita a los accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 17 de Abril, a las 6 p. m., en el local, Bartolomé Mitre 363, escritorio 36, para considerar la siguiente

Orden del día:

Liquidación de la sociedad.
Nombramiento de un Director y tres suplentes, para integración del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas lo que previene el artículo 16 de los Estatutos. — El Secretario.

31 Marzo — Nº 810-v-17 abril.

**«La Financiera»**

(Antes Ayuda Mutua)
Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros
Maipú Nº 428

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1915, a las 8 y 30 p. m., en el local de los señores V. S. Lobato y Cía., calle Rivadavia Nº 639, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balance general, memoria e informe del Síndico, correspondientes al 12º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco Directores titulares, uno por dos años y cuatro por un año; de seis Directores suplentes, tres por dos años y tres por un año, y un Síndico titular y tres suplentes por un año.
4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que a los efectos de construir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas, y ser poseedor de ellas como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción o transferencia.

La gerencia dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1915. —Roberto Guidi, Presidente. — Juan F. Sonois, Director Delegado.

31 Marzo Nº 808-v-19 abril.

**Compañía Introductora de Buenos Aires**

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril, a. c., a las 5 p. m. en su local, calle Bartolomé Mitre 537.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del síndico, referente al año 1914, para su discusión y aprobación.
2º Resolver respecto al reparto de dividendo.
3º Elección de un Director titular y dos suplentes.
4º Elección de un síndico y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Gerente.

25 Marzo — Nº 759-v-15 abril.

**«Providencia»**
Compañía Nacional de Seguros sobre la vida

No habiéndose presentado a la primera convocatoria suficiente número de acciones para formar quórum legal para la asamblea anual, se cita nuevamente a los señores accionistas para la reunión que deberá tener lugar el día 19 de Abril a las cuatro pasado meridiano, en la sede social de la Compañía, Sarmiento 643, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del 11º ejercicio y aplicación de utilidades.
2º Elección de tres directores en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3º Elección de presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, síndico y síndico suplente.
4º Fijar la remuneración del Administrador para el año 1915.
5º Aprobación del acta a labrarse en la misma fecha.

Se recomienda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1915. — Pedro Sbarbi, director administrador.

6 Abril Nº 849-v-17 abril.

---

**«Campo Negro Muerto de Galli»**
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril a las 3 p. m., en el local calle Victoria número 2061, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Autorizar al Directorio para comprar a los señores Juan C. Galli y Compañía, las propiedades situadas en esta Capital, calle Alsina números 763/73 y Victoria números 2041/63, y una casa en la Ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires.
2º Designación de dos accionistas, para que firmen el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, dos días antes de la fecha designada para la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de las mismas, en un Banco de esta Capital. —Buenos Aires, Marzo 27 de 1915.— Luis F. Galli, Presidente.

27 Marzo Nº 772-v-22 abril.

---

**Sociedad Bodega Cooperativa de la Colonia Roca — Allen**

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril a las dos pasado meridiano en el local de la Bodega Allen, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º) Consideración y aprobación de la memoria y balance, correspondiente al 31 de Diciembre de 1914 y lectura del informe del síndico.
2º) Elección del síndico y síndico suplente.— Patricio Piñeiro Sorondo, presidente.

6 Abril Nº.... v-20 abril.

---

**«Curtiembre». La Argentina Grunbaum Soulas**
Sociedad Anónima

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril en sus escritorios Monteagudo 351 a las 4 p. m.

Orden del día:

Reforma de los estatutos para transformar las acciones de nominales a portador.— Grunbaum-Soulas.

7 Abril —Nº 862-v-22 abril.

---

**«City Bell»**
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente, a las cuatro p. m., en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 620, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico.
2º Elección del Síndico.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 23 de los Estatutos, que dice: «Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar del depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio». —Buenos Aires, Abril 8 de 1915. — José Guerrico, Presidente. — Adolfo Labougle (hijo), Director.

8 Abril. — Nº 872-v-28 abril.

---

**Compañía General de Aguas Corrientes.**
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de este mes de Abril a las 4 p. m. en el local de la Sociedad, calle Reconquista 37.

Orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914.
2) Elección de dos Directores que terminan su mandato.
3) Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista 37, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.— Buenos Aires, Abril 6 de 1915.—Edmundo Hermann, Presidente.

7 Abril — Nº 863-v-29 abril.

---

**Weil Hermanos y Cía.**
Sociedad Anónima Exportación de Cereales

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1915, a las tres p. m., en nuestro local calle Reconquista 450 (altos).

Orden del día:

1). Aprobación del Balance.
2). Distribución de utilidades.
3). Transferencia de acciones.
4). Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1915.— E. Gardé, secretario.

5 Abril. — Nº 822-v-17 abril.

---

**Compañía Inmobiliaria Franco Argentina**
(en Liquidación)
Bartolomé Mitre Nº 226

De acuerdo con la dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 9 de Abril pmo., a las 11 a. m., en su local calle Bmé. Mitre Nº 226, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario-Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1914 al 31 de Diciembre del mismo año, e Informe del Síndico.
2º Nombramiento del Síndico Titular y Suplente.
3º Remuneración al Síndico.
4º Aprobación del Acta de esta Asamblea.

Los Sres. accionistas en cumplimiento del Art. 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones, con tres días de anticipación, en la Caja de la Compañía Bartolomé Mitre Nº 226 (4º piso).— Saludamos a Vd. atte.—Secretario.

19 Marzo Nº 689-v-9 abril

---

**Droguería Americana**
Sociedad Anónima Cooperativa Limitada
Paseo de Julio Nº 679
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 55 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día Jueves 29 de Abril, a las 8 y 30 pasado meridiano, en el local de la sociedad «Lago di Como», calle Cangallo Nº 1756, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 6º ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Fondo de retiro de accionistas.
3º Fondo de reserva.
4º Distribución de utilidades.
5º Destino a dar a los certificados de acciones renunciados, del ejercicio de 1911.
6º Elección de Presidente y un Director por tres años, y dos suplentes por un año.
7º Elección de Síndico titular y suplente.
8º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 7 de 1915. — El Presidente y El Secretario.

8 Abril. — Nº 869-v-28 abril.

---

**Casa Importadora Wolff y Schorr Limitada**
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1915, a las 3,30 pasado meridiano, en el local social, Moreno 431, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, referente al año 1914 para su discusión y aprobación.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 3 Directores titulares y 3 suplentes.
4º Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en los escritorios de la sociedad, tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 7 de 1915. — El Presidente.

8 Abril. — Nº 868-v-29 abril.

---

**«Cristalerías Papini»**
Sociedad Anónima
Calle Chacabuco 646
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 4 pasado meridiano, en el Hotel Colón, calle Chacabuco esq. Alsina.

Orden del día:

1º Presentación de la memoria del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del dictamen del Síndico, referente al ejercicio de 1914, para su discusión y aprobación.
2º Elección del Síndico titular, Síndico suplente y un Director suplente.

Nota: Los señores accionistas que quieran asistir a la asamblea, deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del de la asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda, (Art. 21 de los Estatutos).

Otra: Tanto la memoria como el balance se encuentran desde ya en el escritorio de la Sociedad a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

9 Abril. — Nº 884-v-26 abril.

---

**Sociedad Hospital Alemán**
Pueyrredón 1650

Por la presente, se cita a los señores socios, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del presente mes de Abril, a las 9 pasado meridiano, en los salones del Club Alemán, calle Córdoba 731, a los fines expresados en el Art. 13 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 5 de 1915. — El Consejo de Administración y El Presidente.

9 Abril. — Nº 883-v-13 abril.

---

**Compañía Inmobiliaria Franco-Argentina**
(en liquidación)
Bartolomé Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 22 del corriente, a las 11 antes meridiano, en su local, calle Bmé. Mitre Nº 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1914 al 31 de Diciembre del mismo año, e informe del Síndico.
2º Nombramiento del Síndico titular y suplente.
3º Remuneración al Síndico.
4º Aprobación del acta de esta asamblea.

Los señores accionistas, en cumplimiento del Art. 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones, con tres días de anticipación, en la Caja de la Compañía, Bmé. Mitre Nº 226 (4º piso).

Siendo ésta la segunda citación, la asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de las acciones presentadas en ella.

Saludamos a Vd. atte. — Buenos Aires, Abril 6 de 1915. — Marciano Cano, secretario.

9 Abril. — Nº 885-v-22 abril.

---

**Sociedad Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos.**

Cítase a los señores Socios de esta Sociedad a la Asamblea Ordinaria, que a los efectos del artículo 77 de nuestros Estatutos, se celebrará el 16 del corriente a las 9 y 30 p. m., en el local social, Bernardo de Irigoyen Nº 477, con la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación del acta anterior.
2º. Presentación del estado general de cuentas correspondiente al primer semestre.
3º. Resumen administrativo.
4º. Asunto José Vallverdú.
5º. Sometimiento de varios socios a la Asamblea.
6º. Aprobación propuestas explotación café.

Buenos Aires, Abril 8 de 1915. — El Secretario.

9 Abril. — Nº 879-v-12 abril.

---

**Compañía Argentina Hidráulica Agrícola**
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1915, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Moreno 411.

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 1er. ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914.
2º. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Para poder asistir a esta Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Compañía, sus acciones antes de las 4 p. m., de la víspera del día señalado para la reunión, y retirar la boleta de entrada (artículo 30 de los Estatutos). — El Directorio.

9 Abril. — Nº 892-v-28 abril.

---

**Compañía Aurífera Argentino Peruana**
Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1915, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 665, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.
2º. Elección de dos Directores y un Director Suplente.
3º. Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Se avisa a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea y que el quorum legal se computará por el capital suscripto. — El Directorio.

9 Abril. — Nº 886-v-29 abril.

---

**Compañía de Electricidad de Corrientes**
Sociedad Anónima

Se avisa a los tenedores de acciones de la Sociedad Cooperativa Luz Eléctrica de Corrientes con asiento en Corrientes, que, a los efectos de la venta y transferencia de la Usina Eléctrica y sus adherencias, otorgada por el Presidente de la Sociedad mencionada a favor de la Compañía de Electricidad de Corrientes, pueden canjear los títulos de la sociedad cesada en su poder, por la cantidad de acciones de la Compañía de Electricidad de Corrientes a que tienen derecho.

El canje podrá efectuarse desde la fecha en la Secretaría de la Compañía de Electricidad de Corrientes, calle Corrientes 651 en Buenos Aires o calle Mendoza 524, en Corrientes (Provincia de Corrientes), quedando prescripto todo derecho de acción a los tres años desde la fecha de la presente publicación. — El Presidente.

9 Abril — Nº 887-v-26 abril.

**Asociación Española de Socorros Mutuos**

Distinguido Consocio:

De acuerdo con el artículo 45 de nuestros Estatutos, la C. D., ha resuelto celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 18 del corriente, a las 9 a m., en su local social; para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

Dada la importancia del asunto a tratarse, esta C. D. espera que Vd. no faltará a la citada asamblea.

Saludan a Vd. con toda consideración.

Ss. Ss. Ss. y consocios: —José Osinaga, Presidente. — Juan B. Silvestre, Secretario.

Bs. As., Belgrano, Abril de 1915.

Art. 49. A las Asambleas los socios serán citados una sola vez y tendrá lugar con el número de socios que concurran.

9 Abril — Nº 882-v-17 abril.

---

Exposiciones Internacionales
(Sociedad Anónima Limitada)
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1915, a las 4 p. m., en el salón alto del Café de París, San Martín 113, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1914.

D 2º Contrato con la Compañía Alemana de Electricidad para suministro de corriente al Parque Japonés.

3º Elección de tres Directores y un suplente, de acuerdo con el artículo 17.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, de acuerdo con el artículo 31.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas del señor Presidente, San Martín 132, hasta tres días antes del fijado, de 2,30 p. m., hasta 4,30 p. m. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1915. — G. J. Núnez, Presidente.

9 Abril — Nº 888-v-29 abril.

---

Fomento Territorial Sud Americano
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 29 de Abril, a las 3 p. m., en el local Bartolomé Mitre 226, (6º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, del dictamen del síndico; consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán deopsitar sus acciones, o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la misma, en la Secretaría, calle Bartolomé Mitre 226, (6º piso).

Otra. — Tanto el balance como la memoria, se encuentran desde ya en secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

9 Abril — Nº 891-v-29 abril.

---

Explotación de Campos y Montes del Río Bermejo
Sociedad Anónima

Se invita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Abril a las 3 p. m., en el local calle Bartolomé Mitre 226 (6º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria y Dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1914.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas, que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación, al día fijado para la misma en la Secretaría calle Bartolomé Mitre 226 (6º piso).

Otra: — Tanto el Balance como la Memoria, se encuentra desde ya en Secretaría a disposición de los señores Accionistas. — El Directorio.

9 Abril Nº 890-v-29 abril.

---

Compañía Argentina de Electricidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30, de los estatutos, de esta Compañía, se invita a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 4 p. m., en el local social, calle Sarmiento 961, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación del balance y de la cuenta ganancias y pérdidas correspondientes al quinto ejercicio, e informe del síndico.

2º Nombramiento de dos directores titulares y de un director suplente.

3º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 26 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Administración de esta Compañía, calle Sarmiento 961, hasta el día 27 de Abril a las 4 p. m. — Buenos Aires, Abril 8 de 1915. —El Vicepresidente, en ejercicio.

9 Abril Nº 889-v-29 abril.

---

Caja de Crédito Hipotecario
Sociedad Anónima
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910
Capital, pesos 5.000.000 oro sellado
Cangallo 667

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señaros accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Cangallo número 667, el día 15 de Mayo de 1915, a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de dos Directores y de un Director suplente que salen por sorteo, y del Síndico y Síndico Suplente que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de esa Asamblea. —Buenos Aires, Abril 8 de 1915. — Edmond Robert, Gerente.

9 Abril Nº 9376-v-15 mayo.

---

Compañía Industrial de Electricidad del Río de La Plata
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1915, en el local de la calle San Martín número 132, a las 3 p. m.:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance del noveno ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Ing. Alfredo Demarchi, don Hermann H. Schlieper e Ing. Juan Carosio, por terminación de su mandato.

3º Elección de dos Directores Suplentes, en reemplazo de los señores Lorenzo Fontana y José Negroni, por terminación de su mandato.

4º Elección de un Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores R. W. Roberts y A. Faller, por terminación de su mandato.

5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamble.

Nota: — Para asistir todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, calle Canning 3711, hasta tres días antes del citado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 7 de 1915. —El Directorio.

9 Abril Nº 877-v-24 abril.

# Ministerio del Interior

**Departamento Nacional de Higiene**

Llámase a licitación pública las reparaciones de una lancha a vapor depositada en la zona de Puerto Militar y que se destina al servicio de sanidad del Puerto de Bahía Blanca, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277. Para verla dirigirse a la Oficina de Sanidad del Puerto de Bahía Blanca.

Las propuestas se abrirán en la Secretaría Administrativa el día 15 de Abril a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran.— El secretario.

v-15 abril

---

Llámase a licitación pública para la provisión de carbón Cardiff durante el año 1915. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo Nº 277, en la que se abrirán las propuestas el 13 de Abril, a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-13 abril.

---

Llámase por segunda vez a propuestas privadas para la provisión de artículos de escritorio para un semestre del corriente año. Pliego de condiciones en la Comisión de Administración, calle 25 de Mayo 277, donde se abrirán las propuestas el día 15 del corriente a las 3 de la tarde, rogándose a los interesados su presencia al acto. — El Secretario Interino.

v-15 de abril.

---

**Intendencia Municipal de la Capital**

LICITACIÓN:

Llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos durante el segundo trimestre del presente año. — Tendrá lugar el día 29 del corriente a la 1 y 1/2 pasado meridiano. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1915.

v-20 abril.

---

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las dos pasado meridano, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle San Pedrito de Directorio a Lobos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525 1º piso). — Buenos Aires, Abril 8 de 1915. — El Secretario.

v-15 abril.

---

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a la una pasado meridiano, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Viel de Asamblea a Santander, Santander de Viel a Beauchef y Balbastro de Beauchef a Centenera, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525 1º piso). — Buenos Aires, Abril 8 de 1915. — El Secretario.

v-20 abril.

---

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a la una y treinta pasado meridiano, para la provisión de 1.050 metros cúbicos de arena Oriental, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525 1º piso). — Buenos Aires, Abril 8 de 1915. — El Secretario.

v-20 abril.

---

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las dos pasado meridiano, para la provisión de los materiales necesarios para seis meses, destinados a los trabajos que se efectuarán por administración en el Hospital «Torcuato de Alvear», de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525 1º piso). — Buenos Aires, Abril 8 de 1915. — El Secretario.

v-20 abril.

---

Llámase a licitación pública para el día veintiuno del corriente a las dos pasado meridiano, para la provisión de 205,000 ladrillos de cal, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525 1º piso). — Buenos Aires, Abril 8 de 1915. — El Secretario.

-v-21 abril.

---

Llámase a licitación pública para el día veintidós del corriente a las dos pasado meridiano, para la provisión de 135 toneladas métricas de cal viva de Azul, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525 1º piso). — Buenos Aires, Abril 8 de 1915. — El Secretario.

v-20 abril.

# Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

**Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados de Oliva**

Llámase a licitación pública para la provisión de leche y hacienda vacuna en pie, por los meses de Abril a Diciembre de 1915. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 15 de Abril de 1915, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Oliva, Marzo 9 de 1915.

v-15 abril.

---

**Colonia Nacional de Alienados**

Llámase a licitación para la provisión de paño para la confección de vestuario y otros artículos de ropería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, durante el corriente año. — Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 20 de Abril del corriente año a las dos pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires. — El Director.

v-20 abril

# Ministerio de Hacienda

**Crédito Público Nacional**

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los tenedores de los Bonos Municipales de Pavimentación de 1904, Ley Nº 4391, que el día 12 de Abril próximo a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de dicho mes, cuyo fondo amortizante es de pesos 24.480, moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día, hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al de la licitación.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1915. — El Secretario.

v-12 abril.

---

Licitación de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los tenedores de los bonos del Empréstito de Consolidación Municipal de 1891 nacionalizado por la Ley Nº 9086 que el día 21 de Abril próximo a las 2 y 1/2 p.m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente a los vencimientos del 1º de Enero y Julio del año en curso, cuyo fondo amortizante es de pesos 1.270,000 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1915.—El Secretario.

v-21 abril

---

**Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles**

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que ten-

gan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión D. Germán Wernicke en representación del menor Alfredo Morales; doña Máxima Fontana en representación de las menores Mercedes Marta y Elena Beatriz Morales; y Dª. Celina Rosalia Paulina Morales por derecho propio en su carácter de hijos naturales del ex-jubilado D. Maximiliano Morales. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1915. — El Secretario.

v-10 abril.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Teresa Isabel Bianchi de Romay en su carácter de viuda del ex-empleado de Correos y Telégrafos de la Nación D. Carlos E. Romay. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1915. — El Secretario.

v-14 abril.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elena F. de Subat, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Administración Nacional don Mateo Subat. — Buenos Aires, Abril 6 de 1915. — El Secretario.

v-16 abril.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Paulina G. de Robledo por sí y en representación de sus hijos menores Dª. Paulina, D. Raul, don Roberto y Dª. Amelia Robledo en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos de la Nación D. Emilio Robledo. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1915. — El Secretario.

v-14 abril.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Retolaza, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Manuel o Manuel María Sixto Retolaza.—Buenos Aires, Abril 7 de 1915. — El Secretario.

v-17 abril.

---

**Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata**

Pliego de condiciones para el servicio de corte de pasto, yuyos y malezas en los terrenos del Puerto de la Capital.

Art. 1º Por Decreto de fecha 10 de Marzo último ha sido autorizado la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para sacar a licitación, la concesión para el servicio de pastos, yuyos y malezas, en la zona del Puerto de la Capital, de acuerdo con las siguientes condiciones:

(a) El corte de pastos, yuyos y malezas, se practicará en los parajes que indique la Dirección General del Puerto.

(b) El contratista deberá disponer de los elementos que determine la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para utilizarlos en la forma que a juicio de ésta pueda ser más eficaz para el objeto propuesto.

(c) El concesionario depositará en el Banco de la Nación Argentina la suma de ($ 2.000) moneda nacional dos mil pesos, a la orden del señor Director del Puerto, y cuando a juicio de éste, no cumpliera con el corte de pasto en la forma indicada, podrá utilizar esos fondos; para el pago de los peones que fueren necesarios y queda autorizado a tomar, sin perjuicio de la aplicación al contratista de la cláusula número 7.

(d) El producto del corte de pasto, quedará a exclusivo beneficio del contratista, siempre que fuere hecho con los elementos que está obligado a mantener, mediante el pago de pesos ...... moneda nacional, por mes abonados en la Receptoría del Puerto.

(e) El contratista se obliga a mantener los terrenos del Puerto, libres de animales sueltos, debiendo recabar oportunamente de esta Dirección y de la Policía, para que la autoridad a se vez le preste la ayuda necesaria.

(e bis) Esta concesión podrá ser dejada sin efecto, siempre que el concesionario incurra en una trasgresión a sus cláusulas con la pérdida consiguiente del depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina.

(f) Cuando por causas de haber sido aplicados al pago de los peones los fondos depositados disminuyera el depósito antecitado el contratista deberá integrarlos hasta completar la suma de dicho depósitos.

(g) El contratista deberá respetar los terrenos concedidos en arrendamiento, y en los cuales sus concesionarios se opongan al corte; como asimismo no tendrá derecho a reclamo ni indemnización de ningún genero por los que se otorgaren en el futuro o se utilicen como construcciones e instalaciones de cualquier índole.

(h) El contrato sin perjuicio de lo establecido en el inciso (e bis) durará un año, prorrogable por otro, si a juicio del P. E. se estime conveniente.

De las Propuestas

Art. 1º Las propuestas se harán en una hoja de papel sellado de (5) cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina de (100) cien pesos moneda nacional a la orden del señor Director General del Puerto.

Art. 2º El P. E. se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más ventajosa, o de rechazarlas todas, si así lo estima conveniente.

Art. 3º Al firmar el contrato, el concesionario presentará un certificado de depósito hecho en la misma forma que el mencionado en el artículo 1º, hasta integrar los dos mil pesos moneda nacional que se exigen como garantía del fiel cumplimiento del contrato.

Art. 4º En caso de no presentarse el licitante aceptado a firmar el contrato e integrar la garantía en un plazo de ocho días a contar del día en que le fué notificada la aceptación de su propuesta, quedará esta nula, y perderá en beneficio del Fisco el depósito de cien pesos moneda nacional que efectuó para la licitación.

Art. 5º La licitación se verificará en el salón de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, el día 21 de Abril a las 4 p. m., pudiendo concurrir al acto de la apertura de las propuestas los interesados.

Art. 6º Las propuestas deberán ser entregadas bajo sobre cerrado al empezar el acto. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1915. — Secretario.

v-21 abril.

---

**Contaduría General de la Nación**

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á los Sres. Orengo Virmara y Cía., para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación la cantidad de diez y siete pesos cinco centavos moneda nacional (pesos 17,05 m/n.), que en concepto de derechos aduaneros adeudan a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-20 abril.

---

Edicto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los Señores E. Ferré y Cía., para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación la cantidad de cuarenta y dos pesos moneda nacional (pesos 42 moneda nacional), que en concepto de derechos aduaneros adeudan a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-20 abril.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Señor Francisco Arduino, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación la suma de doscientos pesos tres centavos moneda nacional (pesos 200,03 moneda nacional), que en concepto de derechos aduaneros adeuda a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-20 abril.

---

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

**Edicto**

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Santiago Paillissé**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1915. — Juan E. Pagano, secretario.

Oficial v-21 abril.

---

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Rio Negro, doctor don Francisco S. Aguilar, se cita, llama y emplaza a **Hipólito Martínez**, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en el proceso que se le instruye por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Viedma, Febrero 8 de 1915. —Ramón E. Espeche, secretario.

v-16 abril.

---

«Consejo Nacional de Educación»

Llámase a un concurso de cuadernos de escritura, hasta el día 30 de Abril próximo, inclusive, en el que podrán presentarse todos aquellos que han estado ya en uso en las escuelas dependientes del H. Consejo y algunos otros nuevos. Las casas que participen en dicho concurso deberán acompañar muestras de los cuadernos que presenten e indicar los precios con que los ofrecen, remitiéndolos a la Comisión de Textos de 1914, de esta Repartición. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1915. — El Secretario General.

v-30 abril.

---

## Ministerio de Guerra

**Intendencia de Guerra**

Licitación de artículos de Droguería, Cirugía y derivados

Llámase a licitación pública para el día 20 de Abril próximo a las 2 p. m., para la provisión de artículos de Droguería, Cirugía y derivados, necesarios para el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría de 12 a 6 p. m. — Capital Federal, Marzo 17 de 1915. — José P. Marcilese, Coronel secretario.

v-20 abril.

---

## Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p. m., de los días indicados a continuación, para la provisión de:

Licitación de ferretería y naval. — 16 de Abril de 1915, artículos de ferretería; para máquinas y calderas; herramientas; cabullería; cerrajería; lampareria; lonería; pinturas y barnices; lubrificantes; jabones y similares; de goma y para incendio; para limpieza; ácidos y artículos de droguería industrial; relojería; etc; sanitarios, envases; cocinas económicas y estufas; de construcción y de papelería.

v-16 abril.

---

Licitación de inflamables. — 30 de Abril de 1915. — Aguarrás, alcohol, kerosene, nafta y petróleo.

v-30 abril.

---

Licitación de vestuario. — 14 de Mayo de 1915. — Paño, borra de seda, lienzo, lonetas, brin azul, cotín, elásticos, de lana, medias, tartán, rasos, cinturones de cuero, toallas, herretes, cepillos de paja, de cerda y para dientes, peines, botones, botas y borceguíes.

Por pliego de condiciones, muestras y datos, ocurrir a la División Compras. — Jefe: Contador Principal, Francisco A. Senesi.

v-14 mayo.

---

**Prefectura General de Puertos**

**Edicto:**

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente Nº 4313 Y., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a un anclote de hierro, hallado por la Ayudantía del puerto de Yapeyú, como de ochenta kilos de peso. tiene una marca B. T. y lleva el Nº 6965: asimismo se ha encontrado un arriador con estoque, como de sesenta centímetros de largo, con empuñadura, virola y una cadenilla al parecer de plata: todo lo cual se encuentra depositado en la expresada dependencia.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 5 de 1915.—Tomás D. Peña.

v-11 mayo.

---

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 12 del corriente, en el expediente numero 1213, letra J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada a pique y abandonada en aguas del Dock Sud, cuyas características son las siguientes: eslora 4,70; manga 1,25; puntal 0,40; sin nombre ni número de matrícula, la que se encuentra depositada en los talleres que esta Repartición posee en la Isla de Marchi.

Los interesados deberán presentarse ante esta Prefectura General — Reconquista 281 — a deducir sus acciones en forma, dentro del plazo establecido, vencido el cual se procederá de acuerdo con lo que establecen los Reglamentos vigentes al respecto.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 abril.

---

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 12 del corriente, en el expediente numero 1210, letra L, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Lola» que ha sido hallado abandonado en aguas del Dock Sud, siendo sus características las siguientes: eslora 4,70; manga 1,55; puntal 0,80; es de dos proas, con tres toleteras, estando pintado de verde; consta de dos bancadas rotas y en general se encuentra en muy mal estado.

Los interesados deberán presentarse ante esta Prefectura General — Reconquista 281. — dentro del plazo establecido, vencido el cual se procederá de acuerdo con los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 abril.

---

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente Nº 10.799 letra U., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en el paraje denominado «Campichuelo», jurisdicción de la Subprefectura de Concepción del Uruguay, y cuyas características son las siguientes: Eslora 4 metros, manga 1,50, puntal 0,60 centímetros; tiene catorce pares de curvas, tres bancadas, está pintado de plomo, no tiene nombre ni número de matrícula y su estado es inservible.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefecurat General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Buenos Aires, marzo 11 de 1915.— Tomás D. Peña. Oficial Mayor.

v-20 abril.

---

## Ministerio de Obras Públicas

**Obras Sanitarias de la Nación**

**Llámase a licitación para la provisión y montaje de un tanque metálico**

o de cemento armado de (400) cuatrocientos metros cúbicos de capacidad con destino a las obras de provisión de agua a Villa del Rosario (Provincia de Córdoba) de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.hm.

Las porpuestas deberán presentarse en pliego cerrado, en un sello de cinco pesos la primera foja y de un peso cada una de las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por un valor equivalente al (1 por ciento) uno por ciento del importe de la propuesta en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 7 de Mayo próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-7 mayo.

---

Administración de los Ferrocarriles del Estado
Pará 672

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de Mayo de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de tablas, estacas de acero, planchuelas y bulones de fierro comunes, de acuerdo al plano, pliego de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al plano, pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 antemeridiano.

El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n.) los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba indicadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo . . . de 1915.— La Administración.

v-28 mayo.

---

O. C. 1085/14.—Llámase a licitación privada hasta el día 29 de Abril de 1915 a las 2 p. m. para la provisión de 300 paragolpes para vagones «Tipo Belgas», según plano Nº 603. M.—

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

El plano, pliego de condiciones y espesificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n.) los que no serán devueltos, pudiendo tambien consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

Of. v-25 abril.

---

O. C. 1398-14 y O. C. 88-15. — Llámase a licitación privada hasta el día 7 de Mayo de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de varias virolas de fierro para tubos de calefacción de varios tipos, de acuerdo al plano, pliego de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al plano, pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados, previo abono de ($ 2,00 m/n) dos pesos moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1915. — La Administración.

Of. v-7 mayo.

---

O. C. 26/15. Llámase a licitación privada hasta el día 26 de Abril de 1915 a las 2 p. m., para la provisión de 49.500 postes para alambrado de quebracho colorado.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

Of. v-26 abril.

---

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Abril de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de varios ejes para locomotoras, de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de veinte pesos moneda nacional ($ 20,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas indicadas más arriba.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1915.—La Administración.— O. C. 1441-14 PP.

v-23 abril.

---

Dirección General de Arquitectura

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 22 de Abril de 1915 a las 3 p. m. para la adjudicación de las obras de construcción del edificio destinado al Cuerpo de Guardia del Polvorín del Riachuelo (Capital Federal). Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287).— Buenos Aires, Marzo 23 de 1915.—

v-22 abril.

---

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Mayo de 1915, a las 3 p. m., para la adjudicación de las obras de construcción del edificio destinado a Colegio Nacional de Salta. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), y en el Juzgado Federal de Salta. — Buenos Aires, Abril 21 de 1915. —

v-21 mayo.

---

Llámase por segunda vez a licitación pública, hasta el día 23 de Abril de 1915, a las 3 p. m., para la adjudicación de las obras de construcción del edificio destinado a Colegio Nacional de Santa Fe. Datos y antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Santa Fe. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1915.

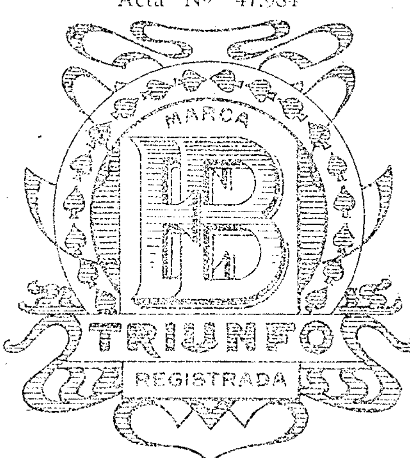
O-v-23 abril.

# Ministerio de Agricultura

## OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 47.984




Marzo 30 de 1915.—Ernesto Bonasca.—Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-13 abril.

Acta Nº 47.995




Marzo 31 de 1915. — Bilbao, Rentería y Cía.—Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-13 abril.

Acta Nº 36.111




Marzo 13 de 1912.—Société Anonyme Parfumerie du Monde Elégant. — Perfumería, jabonería, afeites y artículos de tocador en general, de la clase 16 (modificada).

v-13 abril.

Acta Nº 42.194

BOSTON
PENCIL POINTER

Agosto 18 de 1913. — W. B. Boyce. — Máquinas y aparatos saca puntas, de la clase 18 (modificada).

v-13 abril.

Acta Nº 47.986

El Viñatero

Marzo 31 de 1915.—A. H. Müller. —Tejidos de alambre y alambres en general, de la clase 4.

v-13 abril.

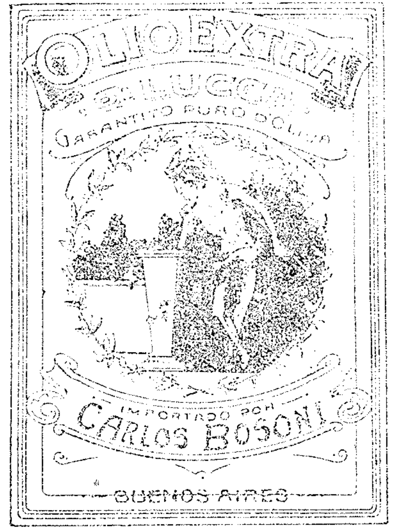
Acta Nº 47.958




Marzo 26 de 1915. — Universal Film Manufacturing Co. — Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6.

v-9 abril.

Acta Nº 47.966




Marzo 29 de 1915. — Carlos Bosoni. —Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-9 abril.

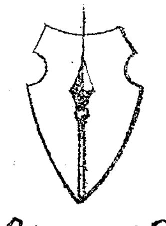
Acta Nº 47.968




Marzo 29 de 1915. — Hugo Herwig. —Ginebra en general, de la clase 23.

v-9 abril.

Acta Nº 47.963



LANCERO

Marzo 26 de 1915. — Hauser, Mulet y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-9 abril.

Acta Nº 47.970

# AUTO-OILED WINDMILL

Marzo 29 de 1915. — Aermotor Company. — Molinos de viento, sus partes y accesorios, de la clase 5. v-9 abril.

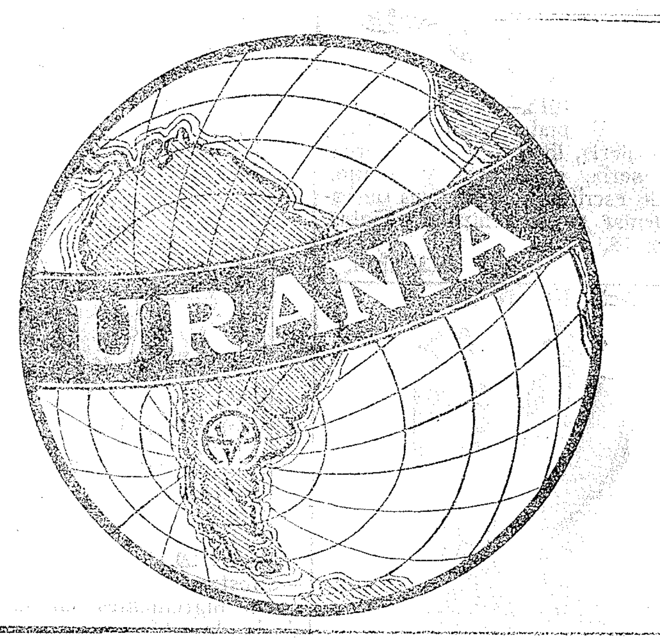
Acta Nº 47.969

# HORNIMAN'S TEA.

TRADE  MARK.

Marzo 29 de 1915. — W. H. y F. Horniman y Cº. Ltda. — Tes en general, de la clase 22. v-9 abril.

Acta Nº 47.964



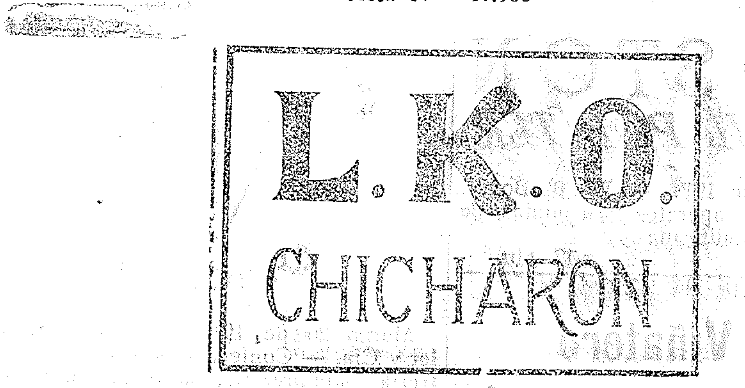

Marzo 26 de 1915. — Alfredo D. Rodríguez y Cía. — Medicamentos veterinarios, de la clase 2. v-9 abril.

Acta Nº 47.962



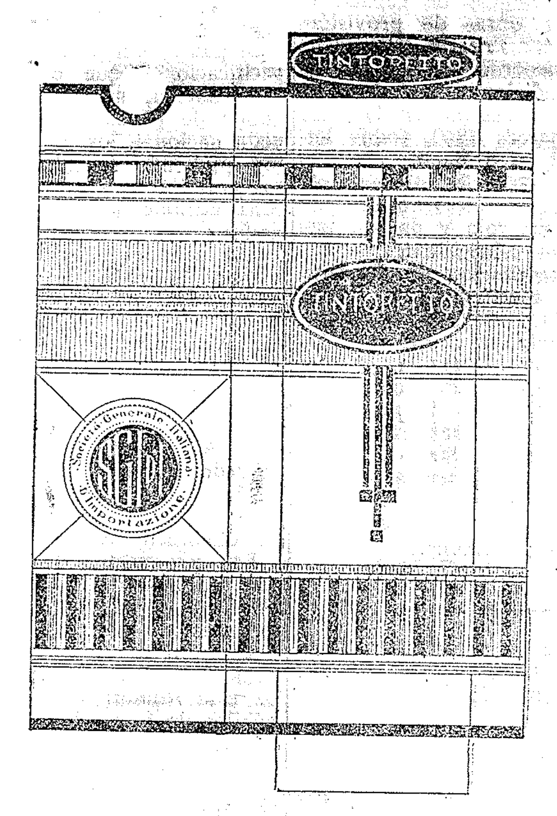

Marzo 26 de 1915. — José Paviolo y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-9 abril.

Acta Nº 47.960



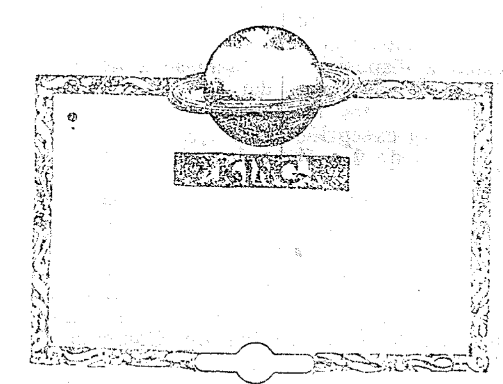

Marzo 26 de 1915. — Universal Film Manufacturing Cº. — Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. v-9 abril.

Acta Nº 47.864



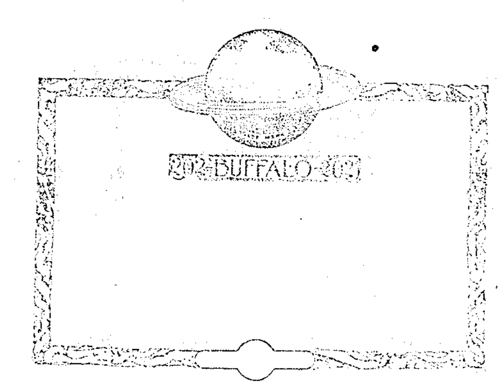

Marzo 17 de 1915. — Compañía Tabacalera Argentina. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (modificada). v-9 abril.

Acta Nº 47.957




Marzo 26 de 1915. — Universal Film Manufacturing Cº. — Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. v-9 abril.

Acta Nº 47.959



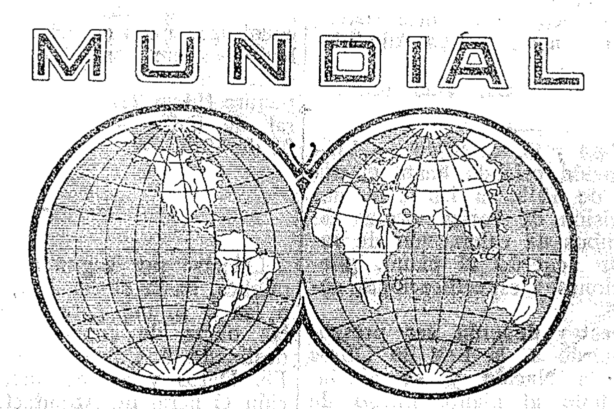

Marzo 26 de 1915. — Universal Film Manufacturing Cº. — Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. v-9 abril.

Acta Nº 47.971

# AUTO-OILED AERMOTOR

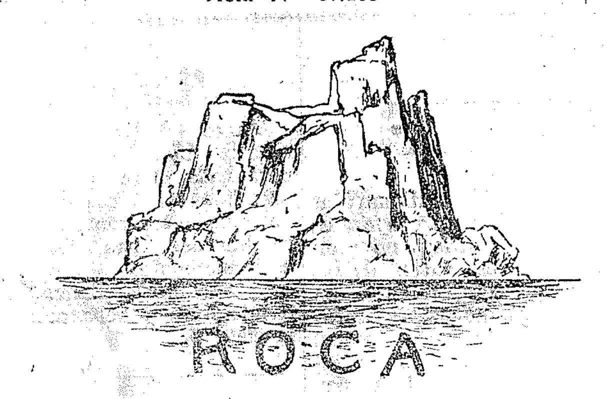
Marzo 29 de 1915. — Aermotor Company. — Molinos de viento, sus partes y accesorios, de la clase 5. v-9 abril.

Acta Nº 47.972



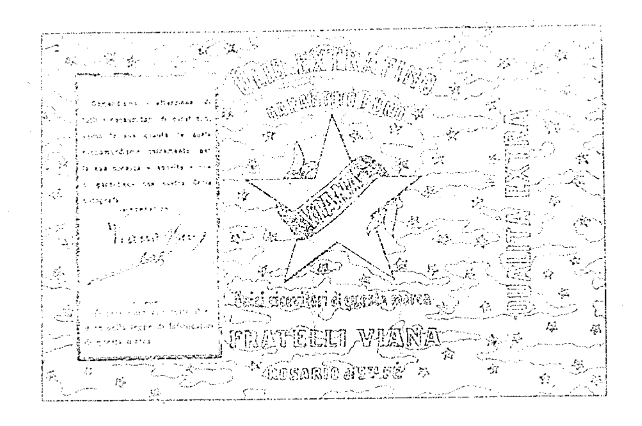

Marzo 29 de 1915. — Campos y Pizzimbono. — Librería, papelería y encuadernación, de la clase 18. v-9 abril.

Acta Nº 47.263




Diciembre 31 de 1914.—Th. Folkers y Cía.—Cementos en general, de la clase 3 (modificada). v-13 abril.

Acta Nº 47.975



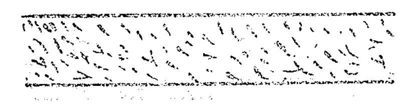

Marzo 30 de 1915. — Viana Hermanos .— Aceites comestibles, de la clase 22. v-13 abril.

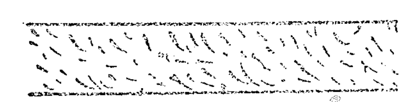
Acta Nº 47.978




Marzo 30 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-13 abril.

Acta Nº 47.979



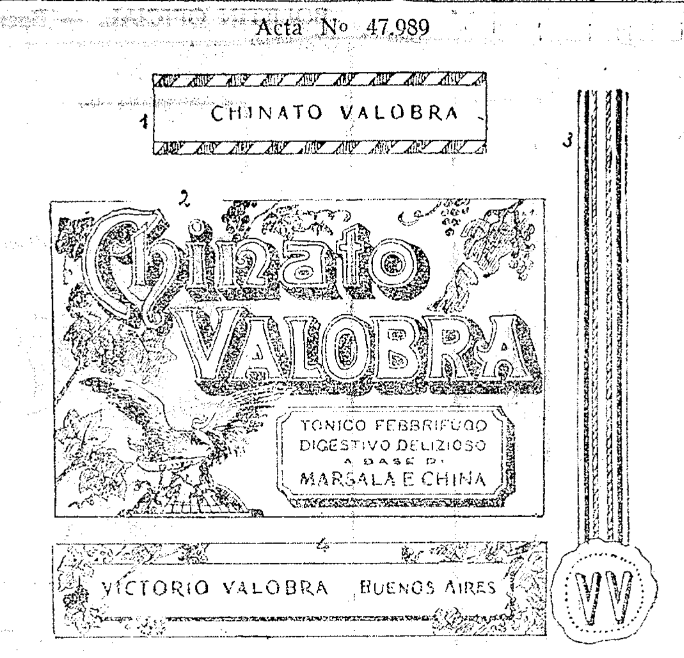

Marzo 30 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos par afumadores, de la clase 21. v-13 abril.

Acta Nº 47.980

MILWAUKEE

Marzo 30 de 1915.—International Harvester Corporatión.—Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. v-13 abril.

Acta Nº 47.989



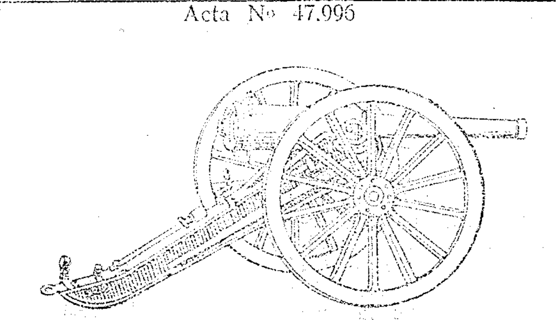

Marzo 31 de 1915. — Victorio Valobra —Un quinado, de la clase 23. v-13 abril.

Acta Nº 47.991




Marzo 31 de 1915. — Pantaleón Barco. — Calzados, especialmente alpargatas, de la clase 16. v-13 abril.

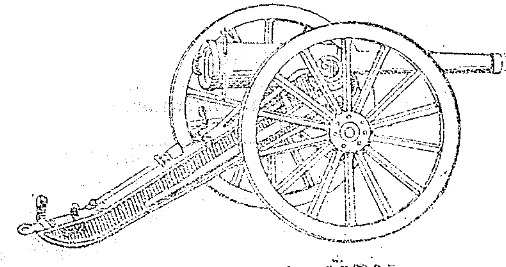
Acta Nº 47.996



EL CAÑON

Marzo 31 de 1915. — Bilbao, Renterí y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-13 abril.

Acta Nº 47.997



EL CAÑON

Marzo 31 de 1915. — Bilbao, Rentería y Cía.—Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-13 abril.

Acta Nº 47.977

Excelsior

Marzo 30 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. v-13 abril.

Acta Nº 47.987

Monopole

Marzo 31 de 1915.—Gastón Laroze. —Productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. v-13 abril.

Acta Nº 47.998




Marzo 31 de 1915. — Bilbao, Rentería y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-13 abril.

Acta N 47.999




Marzo 31 de 1915. — Bilbao, Rentería y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-13 abril.

Acta Nº 48.000




Marzo 31 de 1915. — Bilbao, Rentería y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-13 abril.

Acta Nº 47.961

## El Radical

Marzo 26 de 1915. — Nicasio Salas Oroño. — Publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18.

v-9 abril.

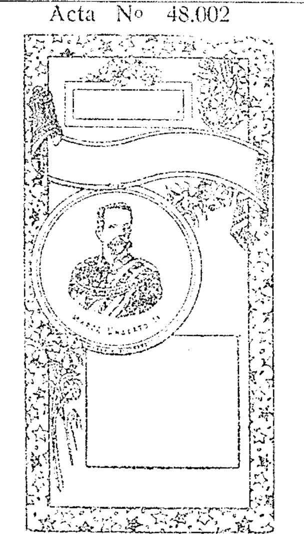
Acta Nº 48.001




Marzo 31 de 1915. — Bilbao, Rentería y Cía.—Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-13 abril.

Acta Nº 48.002



Marzo 31 de 1915. — Bilbao, Rentería y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-13 abril.

Acta Nº 47.994

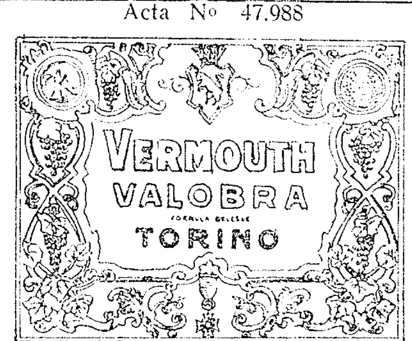


LA PAREJA

Marzo 31 de 1915. — Bilbao, Rentería y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-13 abril.

Acta Nº 47.988




Marzo 31 de 1915. — Victorio Valobra. —Vermouth, de la clase 23.

v-13 abril.

Acta Nº 47.976

## La Bella Criolla

Marzo 30 de 1915. — Compañía Introductora de Buenos Aires (Sociedad Anónima). — Substancias alimenticias o empleadas en la alimentación, de la clase 22, con excepción de yerba mate.

v-13 abril.

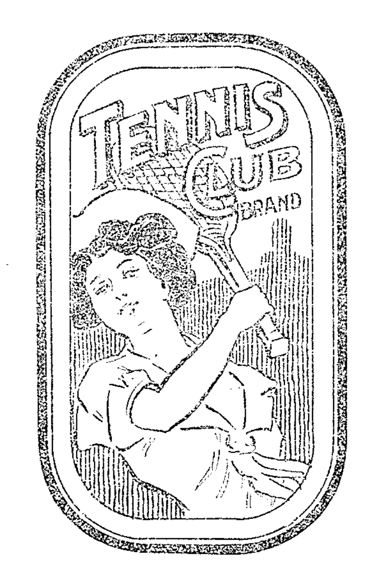
Acta Nº 47.983

## DEERING

Marzo 30 de 1915.—International Harvester Corporation.—Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-13 abril.

Acta Nº 47.990




Marzo 31 de 1915.—Warburg y Goldschmidt.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-13 abril.

Acta Nº 47.992




Marzo 31 de 1915. — Bilbao, Rentería y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-13 abril.

Acta Nº 47.993




Marzo 31 de 1915. — Bilbao, Rentería y Cía.—Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-13 abril.

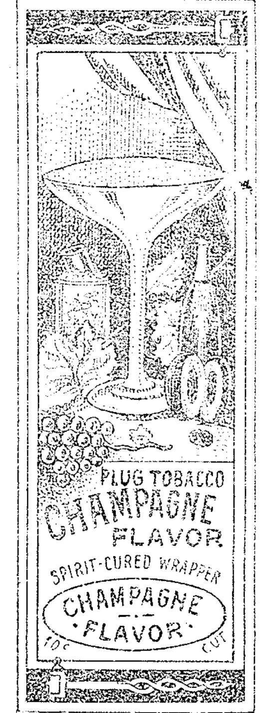
Acta Nº 47.973

## La Mascota

Marzo 30 de 1915. — Eugenio C. Noé y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-13 abril.

Acta Nº 47.974




Marzo 30 de 1914. — Genaro Lazaeta. — Tabacos en plancha, de la clase 21.

v-13 abril.

Acta Nº 47.981

## PLANO

Marzo 30 de 1915.—International Harvester Corporation.—Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-13 abril.

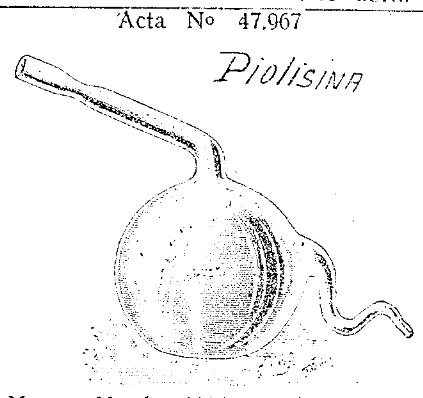
Acta Nº 47.982

## I. H. C.

Marzo 30 de 1915.—International Harvester Corporación.—Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-13 abril.

Acta Nº 47.967




Marzo 29 de 1915. — Enrique H. Spinedi. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-9 abril.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional